



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del Nonagésimo Sexto Aniversario de la Constitución Política Local"

DIARIO DE LOS DEBATES



ÓRGANO DE DIFUSIÓN DE LAS SESIONES Y DE LOS PROCEDIMIENTOS PARLAMENTARIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

Primer Año de Ejercicio Constitucional

Responsable
Unidad de Servicios
Parlamentarios

TOMO I	Cd. Victoria, Tam. a 5 de abril de 2017	No. 37
--------	---	--------

Sesión Pública Ordinaria del 5 de abril de 2017
Presidencia: Dip. Joaquín Antonio Hernández Correa

ÍNDICE

• Lista de Asistencia.....	1
• Apertura de la Sesión.....	1
• Lectura del Orden del Día.....	1
• Aprobación del Acta anterior.....	2
• Correspondencia	3
• Iniciativas	4
• Dictámenes	21
• Asuntos Generales	32
• Clausura de la Sesión	35

DIRECTORIO
Junta de Coordinación Política

Dip. Carlos Alberto García González
Presidente

Dip. Alejandro Etienne Llano
Dip. Oscar Martín Ramos Salinas
Dip. Humberto Rangel Vallejo
Dip. Guadalupe Biasi Serrano
Dip. María de la Luz Del Castillo Torres

Diputados integrantes de la LXIII Legislatura

Grupo Parlamentario PAN

Dip. Carlos Alberto García González
Coordinador

Dip. Teresa Aguilar Gutiérrez
Dip. Issis Cantú Manzano
Dip. Brenda Georgina Cárdenas Thomae
Dip. Carlos Germán de Anda Hernández
Dip. Nohemí Estrella Leal
Dip. Ángel Romeo Garza Rodríguez
Dip. Beda Leticia Gerardo Hernández
Dip. Clemente Gómez Jiménez
Dip. María de Jesús Gurrola Arellano
Dip. José Ciro Hernández Arteaga
Dip. Joaquín Antonio Hernández Correa
Dip. Ana Lidia Luévano de los Santos
Dip. Víctor Adrián Meraz Padrón
Dip. Jesús Ma. Moreno Ibarra
Dip. Pedro Luis Ramírez Perales
Dip. Ramiro Javier Salazar Rodríguez
Dip. Glafiro Salinas Mendiola
Dip. Juana Alicia Sánchez Jiménez
Dip. María del Carmen Tuñón Cossío

Grupo Parlamentario PRI

Dip. Alejandro Etienne Llano
Coordinador.

Dip. Moisés Gerardo Balderas Castillo
Dip. Juan Carlos Córdova Espinosa
Dip. Nancy Delgado Nolasco
Dip. Irma Amelia García Velasco
Dip. Rafael González Benavides
Dip. Mónica González García
Dip. Susana Hernández Flores

Dip. Copitzi Yesenia Hernández García
Dip. Carlos Guillermo Morris Torre
Dip. Anto Adán Marte Tláloc Tovar García

Partido Nueva Alianza

Dip. Oscar Martín Ramos Salinas
Dip. Rogelio Arellano Banda

Movimiento Ciudadano

Dip. Guadalupe Biasi Serrano

Partido Verde Ecologista

Dip. Humberto Rangel Vallejo

Morena

Dip. María de la Luz del Castillo Torres

Secretaría General

Lic. David Cerda Zúñiga.

Unidad de Servicios Parlamentarios

Lic. Jorge Alejandro Durham Infante

**Departamento del Registro Parlamentario y
Diario de los Debates**

Lic. Gloria Maribel Rojas García.

Versiones Estenográficas

C. María Elvira Salce Rodríguez
C. Martha Lorena Perales Navarro
C. Ana Gabriela Castillo Rosales
C. Amparo Maldonado Hernández
C. Maleny Adriana Doria Guevara
C. Oscar Gabriel Acevedo Montoya

Diseño de Portada y Colaboración

Lic. Rogelio Guevara Castillo.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA CELEBRADA EL 5 DE ABRIL DEL AÑO 2017.

SUMARIO

- Lista de Asistencia.
- Apertura de la Sesión.
- Lectura del Orden del Día.
- Aprobación del Acta anterior.
- Correspondencia.
- Iniciativas.
- Dictámenes.
- Asuntos Generales.
- Clausura de la Sesión.

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO JOAQUÍN ANTONIO HERNÁNDEZ CORREA

SECRETARIOS: DIPUTADA NANCY DELGADO NOLAZCO Y DIPUTADO VÍCTOR ADRIÁN MERAZ PADRÓN.

Presidente: Buenas tardes, solicito a la Diputada Secretaria **Nancy Delgado Nolazco**, que informe a esta Mesa Directiva si conforme al registro de asistencia del sistema electrónico existe quórum para iniciar la Sesión.

Secretaria: Con base en el registro que muestra el sistema electrónico, hay una asistencia de 32 Diputadas y Diputados.

Por lo tanto, existe quórum legal Diputado Presidente para celebrar la presente Sesión Ordinaria.

Presidente: Esta Presidencia informa al Pleno que en términos del artículo 69 párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, los **Diputados Beda Leticia Gerardo Hernández, Irma Amelia García Velasco, Pedro Luis Ramírez Perales y Oscar Martín Ramos Salinas** por motivos propios de su encargo, justificaron su inasistencia a esta Sesión.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, con base en el reporte del registro de asistencia y

existiendo el quórum legal requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado, se abre la presente Sesión Ordinaria, siendo las **doce horas con veinticinco minutos**, del día **5 de abril** del año **2017**.

Presidenta: Ciudadanos Legisladores, con fundamento en los artículos 22 párrafo 1, inciso a), y 83 párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas en vigor, me permito hacer de su conocimiento que el Orden del Día es el siguiente: **PRIMERO.** Lista de Asistencia. **SEGUNDO.** Apertura de la Sesión. **TERCERO.** Lectura del Orden del Día. **CUARTO.** Discusión y Aprobación en su caso del Acta número 36, correspondiente a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 29 de marzo del presente año. **QUINTO.** Correspondencia. **SEXTO.** Iniciativas: **1.** De Decreto mediante el cual se revoca el Decreto LX-697, de fecha 7 de mayo de 2009 y publicado en el Periódico Oficial del Estado número 58, de fecha 14 de mayo del mismo año, a través del cual se creó el organismo público descentralizado de la administración Pública Municipal, denominado Instituto Municipal de Planeación de Victoria. **2.** De Decreto mediante el cual se crea el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Río Bravo, Tamaulipas. **SÉPTIMO.** Dictámenes: **1.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, en materia de Sistema Anticorrupción. **2.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma la fracción XII del artículo 37 y se deroga la fracción XLVI del artículo 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas. **3.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 3; 4, párrafo 1; 6, párrafo 1; 7, incisos e), h), j), l) y m); 21, párrafo 3; y, 22; se adicionan los incisos n) y ñ) y se deroga el inciso i) del artículo 7, de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas. **4.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 51, numeral 2, de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y el Comercio. **OCTAVO.** Asuntos Generales. **NOVENO.** Clausura de la Sesión. Atentamente

Presidente de la Mesa Directiva, Diputado Joaquín Antonio Hernández Correa.

Presidenta: Continuando con el Orden del Día, solicito al Diputado Secretario **Víctor Adrián Meraz Padrón** que en cumplimiento del Punto de Acuerdo número LXIII-2, del 3 de octubre del año 2016, proceda a dar lectura a los acuerdos tomados en la **Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 29 de marzo del año 2017**, implícitos en el **Acta número 36**.

Secretario: A petición de la Presidencia daré lectura a los acuerdos tomados en la **Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 29 de marzo del actual**. EN OBSERVANCIA AL PUNTO DE ACUERDO LXIII-2 DEL DÍA 3 DE OCTUBRE DEL AÑO 2016, SE DAN A CONOCER LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA CELEBRADA EL 29 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, IMPLÍCITOS EN EL ACTA NÚMERO 35, SIENDO LOS SIGUIENTES: **1.-** Se **aprueba** por **unanimidad de votos** el contenido del Acta número 34, correspondiente a la Sesión Pública Ordinaria celebrada el 22 de marzo del presente año. **2.-** Se **aprueba** por **unanimidad de votos** el contenido del Acta número 35, correspondiente a la Sesión Pública y Solemne celebrada el 22 de marzo del presente año. **3.-** Se **aprobó** por **unanimidad de votos**, la propuesta formulada por el Diputado **GLAFIRO SALINAS MENDIOLA**, para la Elección de Presidente y Suplente de la Mesa Directiva que habrá de fungir durante el mes de abril, dentro del Segundo Período Ordinario de Sesiones del Primer año de ejercicio constitucional de esta Legislatura, expidiéndose la **Resolución** correspondiente. **4.-** Se **aprueba** por **unanimidad de votos** la Iniciativa con proyecto de Decreto con dispensa de turno a comisiones, mediante el cual reforman y adicionan diversas disposiciones al Código Penal para el Estado de Tamaulipas, promovida por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado. **5.-** Se **aprueban** los siguientes veredictos: **Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 4 fracciones 28 y 29; 6 fracciones 14 y 15; 10 fracción 17; 17 fracción 10; 41 fracción 35; 74**

fracciones 2 y 3; y 89 fracciones 7 y 8; y se adicionan una fracción 30 al artículo 4; fracción 16 al artículo 6; fracción 18, recorriéndose la actual 18 para ser 19 al artículo 10; fracción 11 recorriéndose la actual 11 para ser 12 al artículo 17; fracción 36 recorriéndose la actual 36 para ser 37 al artículo 41; una fracción 4 al artículo 74; y una fracción 9 al artículo 89, de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Tamaulipas. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el inciso f), fracción 5 y el inciso g); y se adiciona un inciso h) con las fracciones 1 a la 9, del artículo 3, de la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres. Con relación a los anteriores asuntos se expidieron las **resoluciones** correspondientes. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Esta Presidencia somete a **consideración** del Honorable Pleno el **Acta número 36**, relativa a la **Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 29 de marzo del año en curso**, para las observaciones que hubiere en su caso.

Presidente: No habiendo observaciones al documento que nos ocupa, con fundamento en los artículos 22, párrafo 1 inciso c) y 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas en vigor, así como del Punto de Acuerdo número LXIII-4, procederemos a la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este órgano parlamentario emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Con base en el cómputo emitido por el sistema electrónico, ha resultado aprobada el Acta de referencia por 32 votos, **por unanimidad** de los presentes.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Presidente: Honorable Pleno Legislativo, procederemos a desahogar el punto de la **Correspondencia** recibida.

Al efecto, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, párrafo 1, incisos a) y d) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas en vigor, solicito a los Diputados Secretarios, procedan a dar cuenta de manera alterna de la correspondencia recibida, para que en uso de sus atribuciones legales, esta Presidencia determine el turno o trámite que corresponda.

En este tenor, solicito a la Diputada Secretaria **Nancy Delgado Nolazco**, tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia.

Secretaria: De las Comisiones de Justicia y de Igualdad de Género de este Poder Legislativo, remitiendo Acuerdo por medio del cual dan respuesta al exhorto que hiciera el Congreso de la Unión, por el que se exhortaba a los congresos de las entidades federativas, para que tomaran en consideración lo previsto en el Código Penal Federal, en materia de tipificación del delito de feminicidio y, en su caso, realizar las reformas pertinentes a la legislación local. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Esta Presidencia determina remitir copias del Acuerdo de referencia; así como el Decreto LXII-956, al Congreso de la Unión, por medio del cual Este Congreso del Estado dio cumplimiento a dicho exhorto.

Secretario: De la Comisión de Justicia de este Poder Legislativo, remitiendo Acuerdo por medio del cual da respuesta al exhorto por medio del cual se exhortaba a las legislaturas locales a prever dentro de sus ordenamientos el establecimiento de sanciones pecuniarias a quien o quienes hagan llamadas falsas a los servicios de emergencia. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Esta Presidencia determina se remitan copias del Acuerdo de referencia; así como el Decreto LIX-979, al Poder Legislativo Federal,

por medio del cual este Congreso del Estado dio cumplimiento a dicho exhorto.

Secretaria: Del Ayuntamiento de Valle Hermoso, oficio número 066/PMVH/2017, fechado el 30 de marzo del año en curso, remitiendo Cuenta Pública Consolidada, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2016, del citado municipio. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y con fundamento en el artículo 22 párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, remítanse a la Auditoría Superior del Estado por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos constitucionales de fiscalización.

Secretario: Del Ayuntamiento de Altamira, oficio número TM-183/2017, recibido el 31 de marzo del presente año, remitiendo Cuenta Pública Consolidada, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2016, del citado municipio. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y con fundamento en el artículo 22 párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, remítanse a la Auditoría Superior del Estado por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos constitucionales de fiscalización.

Secretaria: De la Legislatura de Campeche, Circulares recibidas el 29 de marzo del año en curso, comunicando la clausura del Primer Periodo Extraordinario del Primer Periodo de Receso; así como la apertura y clausura del Segundo Periodo Extraordinario del Primer Periodo de Receso del Segundo año de ejercicio de esa Legislatura. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se agradece la información.

Secretario: De la Legislatura de Hidalgo, Circular número 9, recibida el 3 de abril del actual, comunicando la apertura del Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de ejercicio Constitucional; así como la elección de la Mesa Directiva que fungió durante el mes de marzo, quedando como Presidenta la Diputada Gloria Romero León. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se agradece la información.

Secretaria: De la Legislatura de Quintana Roo, oficio número 111/2017, recibido el 3 de abril del año en curso, comunicando la elección de Presidente y Vicepresidente de la Mesa Directiva, que fungirá durante el segundo mes del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, quedando como Presidenta la Diputada Silvia de los Ángeles Vázquez Pech. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se agradece la información.

Secretario: Del Titular del Poder Ejecutivo del Estado, oficio fechado el 3 de abril del año en curso, remitiendo observaciones al Decreto número LXIII-149, expedido por esta Legislatura, mediante el cual se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Tamaulipas. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Con relación a las observaciones de referencia, con fundamento en el artículo 22 párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se turnan a la Comisión de Justicia, para su análisis y efectos procedentes.

Secretaria: Del C. Luis Gerardo Garza Quintero, escrito fechado el 1 de marzo del presente año, por medio del cual presenta denuncia de juicio político en contra del Licenciado Ismael Quintanilla Acosta, ex Procurador General de Justicia del Estado; así como al Licenciado Miguel Lirachi Gómez, ex

Primer Subprocurador General de Justicia del Estado; así como al Licenciado Hernán de la Garza Tamez, ex Primer Subprocurador General de Justicia y al Licenciado Juan Luis Álvarez Cazares, Agente Tercero del Ministerio Público Investigador de esta jurisdicción judicial. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas y artículo 12 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas, se turna a los presidentes de las comisiones de Gobernación, de Puntos Constitucionales y de Justicia, para su estudio, análisis y efectos a que haya lugar.

Secretario: Del Titular del Poder Ejecutivo del Estado, oficio número O.E./070/2017, fechado el 23 de marzo del año en curso, remitiendo Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, para efectos del artículo 6 de la Ley Estatal de Planeación. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Esta Presidencia determina turnarlo al Archivo de este Congreso del Estado para su consulta institucional y pública; asimismo se distribuya copia a los Diputados integrantes de esta Legislatura para su conocimiento.

Presidente: A continuación procederemos a tratar el punto de **Iniciativas**.

Compañeros Diputados, esta Presidencia tiene registro previo de Diputados para presentar iniciativas de Decreto o de Punto de Acuerdo, por lo que se consulta si además alguno de ustedes desea hacerlo para incluirlo en el registro correspondiente y proceder a su desahogo.

Está la Diputada Juana Alicia Sánchez Jiménez, la Diputada Copitzi Yesenia Hernández García, el Diputado Rogelio Arellano Banda, la Diputada María del Carmen Tuñón Cossío, el Diputado Juan Carlos Córdova Espinosa, la Diputada Nohemí

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Estrella Leal, el Diputado Carlos Germán De Anda Hernández.

¿Hay alguien más?

Presidente: Tiene el uso de la palabra el Diputado **Víctor Adrián Meraz Padrón**, para dar a conocer la **Iniciativa de Decreto promovida por el Ayuntamiento de Victoria, Tamaulipas**.

Secretario: Con gusto Diputado Presidente. Se recibió del Ayuntamiento de Victoria, Tamaulipas, la **Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se revoca el Decreto LX-697, de fecha 7 de mayo de 2009 y publicado en el Periódico Oficial del Estado Número 58, de fecha 14 de mayo del mismo año, a través del cual se creó el organismo público descentralizado de la Administración Pública Municipal, denominado Instituto Municipal de Planeación de Victoria**.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la Iniciativa presentada se turna a la **Comisión de Asuntos Municipales**, para su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra a la Diputada **Nancy Delgado Nolazco**, para que dé a conocer la **Iniciativa promovida por Ayuntamiento de Río Bravo, Tamaulipas**.

Secretaria: Con gusto Diputado Presidente. Se recibió del Ayuntamiento de Río Bravo, Tamaulipas, la **Iniciativa de Decreto mediante el cual se crea el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Río Bravo, Tamaulipas**. Es cuanto.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la Iniciativa presentada se turna a la **Comisión de Asuntos**

Municipales y Deportes, para su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente.

Presidente: Se le da el uso de la palabra a la Diputada Juana Alicia Sánchez Jiménez.

Diputada Juana Alicia Sánchez Jiménez. Muy buenos días con su permiso Señor Presidente, Los suscritos Diputados **Ana Lidia Luévano de los Santos, Beda Leticia Gerardo Hernández, Brenda Georgina Cárdenas Thomae, Issis Cantú Manzano, Juana Alicia Sánchez Jiménez, María de Jesús Gurrola Arellano, María del Carmen Tuñón Cossío, Nohemí Estrella Leal, Teresa Aguilar Gutiérrez, Carlos Alberto García González, Jesús Ma. Moreno Ibarra, Ángel Romeo Garza Rodríguez, Carlos Germán de Anda Hernández, Clemente Gómez Jiménez, Glafiro Salinas Mendiola, Joaquín Antonio Hernández Correa, José Ciro Hernández Arteaga, Pedro Luis Ramírez Perales, Ramiro Javier Salazar Rodríguez y Víctor Adrian Meraz Padrón**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confieren los artículos 64 fracción I de la Constitución Política local, 67 párrafo 1, inciso e), 93 párrafos 1, 2 y 3 inciso b), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, comparecemos ante este cuerpo colegiado, para promover **INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTICULO 2 y 15, Y ADICIONA EL NUMERAL 3, AL ARTÍCULO 10 DE LA LEY PARA FOMENTAR LA DONACIÓN ALTRUISTA DE ARTÍCULOS DE PRIMERA NECESIDAD DEL ESTADO DE TAMAULIPAS**, al tenor de la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. El derecho a la alimentación es de los considerados naturales y fundamentales de todos los seres humanos, debido a que el alimento es un elemento esencial para subsistir y tener un sano y adecuado desarrollo físico y emocional. Para garantizar este derecho humano, nuestra Constitución Mexicana, establece en su artículo 4, que: "toda persona tiene el derecho a una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad". En este sentido, la FAO señala que el mundo puede producir suficientes alimentos para

alimentar adecuadamente a todos sus habitantes, sin embargo, a pesar de los progresos realizados en los últimos años, 793 millones de personas aún padecen hambre crónica. Ante ello, se estima que 161 millones de menores de cinco años padecen malnutrición crónica (retraso del crecimiento). La carencia de micronutrientes, o “hambre encubierta”, afecta a más de 2.000 millones de personas en todo el mundo, lo que impide el desarrollo humano y socioeconómico y contribuye al círculo vicioso de la malnutrición y el subdesarrollo. Al mismo tiempo, se estima que 500 millones de personas son obesas. En nuestro país, según los datos de la Asociación Mexicana de Bancos de Alimentos, se desperdician más de 6 millones de toneladas de alimentos al año; considerando que, si se donara la mitad de esos alimentos, se podría atender a los 3.4 millones de mexicanos que se encuentran en situaciones de desnutrición. En este contexto, queda de manifiesto que la distribución, conservación y consumo de los alimentos no es adecuada para satisfacer las necesidades de todos los mexicanos; es por ello que se requiere la implementación de mecanismos eficaces y eficientes a fin de fomentar la donación de alimentos para evitar el desperdicio de los mismos. Para lograr lo anterior, únicamente 9 entidades federativas (Baja California, Coahuila, Colima, Chihuahua, Durango, Quintana Roo, Sinaloa, Ciudad de México y Tamaulipas) cuentan con un marco legal en materia de fomento a la donación de alimentos o artículos de primera necesidad. En este sentido, la Ley para Fomentar la Donación Altruista de Artículos de Primera Necesidad del Estado de Tamaulipas, tiene como objetivos fundamentales: eliminar la pobreza alimentaria; que sean coparticipes la iniciativa privada, las instancias de gobierno y por supuesto la sociedad para que no se desperdicien los alimentos en el Estado. La presente acción legislativa tiene por objeto definir de una manera más clara y precisa, la prohibición de desperdiciar artículos de primera necesidad, puesto que, la forma en que está redactado actualmente el artículo 2 de la Ley para Fomentar la Donación Altruista de Artículos de Primera Necesidad del Estado de Tamaulipas, puede crear confusión en su interpretación al ordenar lo

siguiente: “Bueno aquí les voy a dar un pequeño testimonio de mi Fundación, que cuando yo iba a tocar las puertas de los Supermercados o de las tiendas, me topaba con la negativa de que me decían que los alimentos que yo iba a solicitar que para ellos ya son desperdicio por decirlo, no me los podían donar, les decía que cual era el motivo, me decían que por las políticas de la empresa este tenían que tirarlos a la basura, les decía yo bueno, díganme donde los tiran a la basura para ir a recogerlos, me decía bueno, antes los tirábamos en tal bodeguita pero ahorita la indicación dice que porque la gente sabía que los tirábamos y que estaban en buenas condiciones, venia la gente y los recogía, entonces a hora la indicación, los lineamientos de la tienda de las sucursales, es de que llega el producto y lo tienen que desechar inmediatamente para que ya no se lo lleve, eso fue uno de los motivos que me dio para esta Iniciativa”.

ARTÍCULO 2. 1. En el Estado está prohibido el desperdicio en cantidades al equivalente a diez personas en artículos de primera necesidad, cuando éstos sean susceptibles de donación para su aprovechamiento altruista por alguna institución de beneficencia pública o privada reconocida por las autoridades competentes. Por otra parte, consideramos que una de las maneras de fomentar la donación de alimentos, es la de otorgar reconocimientos a las personas físicas y morales que lleven a cabo este tipo de actos; en tal virtud, se propone otorgar facultades al DIF Tamaulipas para que entregue anualmente u reconocimiento público a los donantes de alimentos y sean distinguidos como **“personas o empresas socialmente responsables”**. De igual modo, con la presente iniciativa se amplía y se detalla ampliamente el capítulo de sanciones a las personas físicas o morales que indebidamente y sin causa justificada desperdicien alimentos. Por las consideraciones antes expuestas, nos permitimos someter a la consideración de este alto cuerpo colegiado, para su estudio y dictamen, el siguiente proyecto de: **DECRETO QUE REFORMA LOS ARTICULO 2 y 15, Y ADICIONA EL NUMERAL 3, AL ARTICULO 10 DE LA LEY PARA FOMENTAR LA DONACIÓN ALTRUISTA DE ARTÍCULOS DE PRIMERA NECESIDAD DEL ESTADO DE**

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

TAMAULIPAS. ARTICULO ÚNICO.- SE REFORMAN LOS ARTICULO 2 y 15, Y ADICIONA EL NUMERAL 3, AL ARTÍCULO 10 DE LA LEY PARA FOMENTAR LA DONACIÓN ALTRUISTA DE ARTÍCULOS DE PRIMERA NECESIDAD DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, PARA QUEDAR COMO SIGUEN: **ARTÍCULO 2. 1. En el Estado queda prohibido el desperdicio irracional e injustificado de artículos de primera necesidad, cuando éstos sean susceptibles de donación para su aprovechamiento altruista por alguna institución de beneficencia pública o privada reconocida por las autoridades competentes. 2. ... ARTÍCULO 10. 1. AL 2. ... 3. El DIF entregará anualmente un reconocimiento público a los donantes de alimentos que se hayan distinguido por sus contribuciones a favor de las personas o grupos en situación de vulnerabilidad económica. Los donatarios acreedores de dicho reconocimiento, serán distinguidos como “personas o empresas socialmente responsables”. ARTÍCULO 15. Se sancionará con multa de cincuenta a quinientas Unidades de Medida y Actualización a: I.- Los empleados o directivos de las donatarias que participen en el desvío de alimentos donados y que fueron recibidos por éstos para su distribución, ya sea que utilicen para su aprovechamiento personal o de terceros que no los requieren. La sanción se aumentará hasta en un cien por ciento cuando se comercialice con estos alimentos; II.- Los que ordenen, participen o practiquen el desperdicio irracional e injustificado de alimentos. II.- Quienes habiéndosele solicitado alimentos en donación, no los diere y los desperdiciara injustificadamente; y IV.- Los que teniendo conocimiento de que los alimentos no se encuentran aptos para el consumo, ordene o participe en la donación en los términos de esta ley. TRANSITORIO. ÚNICO. - El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Ciudad Victoria, Tamaulipas, 5 de abril 2017. **ATENTAMENTE “POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”.** Es cuanto señor Presidente.**

Presidente: Muchas gracias Diputada Juana Alicia Sánchez Jiménez. Con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la Iniciativa presentada por la Licenciada Juana Alicia Sánchez Jiménez se turna a la **Comisión de Atención a Grupos Vulnerables**, para su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente.

Presidente: Tiene el uso de la palabra la Diputada Copitzi Yesenia Hernández García.

Diputada Copitzi Yesenia Hernández García. Muy buenas tardes compañeros Diputados y medios de comunicación, publico presente. La suscrita, **Diputada Copitzi Yesenia Hernández García**, electa por el Octavo Distrito Electoral del Estado, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo establecido en los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 89 numeral 1 y 93, numerales 1, 2 y 3, inciso c), y 5, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, ante esta Honorable Asamblea Legislativa acudo a presentar **INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE INSTITUYE EL PARLAMENTO JOVEN DEL ESTADO DE TAMAULIPAS**, en base a la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** Según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, *INEGI*, en 2015 la población del estado de Tamaulipas registró 3 millones 441 mil, 698 habitantes, de los cuales, por género, el 50.8 por ciento son mujeres y el 49.2 por ciento son hombres; y prácticamente un tercio del total, se encuentra en el rango de edad de 15 a 30 años. De acuerdo con el Consejo Nacional de Población, *CONAPO*, este segmento poblacional está concentrado en un 88 por ciento en áreas urbanas, particularmente en Reynosa, Matamoros, Nuevo Laredo, Tampico, Victoria, Altamira, Madero, El Mante, Río Bravo, Valle Hermoso, San Fernando y el otro 12 por ciento en 32 municipios. Las

actividades más comunes a las que se dedican nuestros jóvenes, son el estudio en instituciones públicas y privadas en los niveles básico, medio y medio superior; el trabajo en la industria, destacándose la actividad manufacturera, actividades agropecuarias y pesqueras, trabajo en el comercio formal e informal, pero también, una cantidad considerable, no tiene acceso a la educación formal ni al mercado laboral. Como representantes populares, es nuestro compromiso crear espacios de expresión para los jóvenes tamaulipecos, y de manera especial hacer posible que vivan la experiencia legislativa, que permita focalizar su participación, a través de iniciativas, orientadas al diseño e implementación de políticas públicas, y la toma de las grandes decisiones del estado. Desarrollar el conocimiento y aplicación de la técnica legislativa, sumada a la realidad social para traducir estos planteamientos sociales en iniciativas, que se presenten en la tribuna, contribuirá a que los jóvenes conozcan de manera viva y directa, el trabajo que realizan los Diputados en lo individual y como asamblea, y fortalecerá la conciencia social e importancia de la función del poder legislativo en el ámbito gubernamental en particular y su papel en la sociedad en general. De igual manera, fortalecerá la credibilidad y confianza en el poder legislativo, al crear empatía entre los jóvenes y el Congreso. En este contexto, en el marco de la celebración, en agosto de cada año y como una genuina forma de vinculación social y de fomento a la participación y creatividad de nuestra juventud, proponemos instituir el Parlamento Joven, como foro de expresión democrático, plural e incluyente, en dos categorías por rango de edad, de 16 a 21 y de 22 a 30 años en términos generales. De manera destacada, se orientará la participación de los jóvenes con criterios de igualdad de género y representación regional. Para estimular esta participación, y el desarrollo de sus habilidades de expresión, comunicación y propuesta de soluciones a la problemática social en general y de los jóvenes en particular, se propone, a través de esta acción legislativa, otorgar reconocimientos materiales e incluso premios en pecuniario que apoyen sus estudios. Por lo anteriormente expuesto y fundado, ante esta Soberanía Popular, acudo a presentar el

presente Proyecto de **PUNTO DE ACUERDO. ARTÍCULO PRIMERO.** El Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, instituye el Parlamento Joven del Estado, como un espacio de expresión libre, democrático, plural e incluyente, dirigido a los jóvenes tamaulipecos que se interesen en los grandes temas de la vida del estado en general, y de los jóvenes en particular. **ARTÍCULO SEGUNDO.** El Parlamento Joven se realizará anualmente, previa convocatoria del Congreso del Estado, que se deberá expedir durante el mes de abril del año de su celebración, y estará planeado, organizado y ejecutado por la Comisión de Juventud del mismo. El Congreso del Estado dará la mayor difusión a la convocatoria que expida y, en todo caso, en medios impresos y en redes sociales y la hará llegar a las instituciones públicas y privadas para ampliar su difusión. **ARTÍCULO TERCERO.** Podrán participar los jóvenes tamaulipecos comprendidos en dos categorías por rango de edad: la primera, para jóvenes de 16 a 20 años y once meses de edad; y la segunda para jóvenes de 22 a 29 años y once meses de edad. **ARTÍCULO CUARTO.** Las iniciativas se presentarán sobre la siguiente temática; Acceso y permanencia en la educación, Protección de los derechos humanos. Cultura, Atención a grupos vulnerables, Ciencia y tecnología, Fomento a la cultura democrática, participación de los jóvenes en los procesos político – electorales y participación ciudadana, fomento a la salud y el deporte, fomento económico y desarrollo rural, protección al medio ambiente, Igualdad de género, y acceso a la justicia, con los subtemas, técnica, extensión, mecánica y tiempos que se detallen en la convocatoria. **ARTÍCULO QUINTO.** Las iniciativas seleccionadas, con criterios de originalidad, creatividad, impacto social, e igualdad de género y representación regional, se presentarán por sus autores en una sesión del Parlamento Joven, por cada categoría de rango de edad, que deberá celebrarse en el mes de agosto de cada año. **ARTÍCULO SEXTO.** Se estimulará y reconocerá la participación de todos los jóvenes que acudan a la convocatoria, mediante un diploma de participación suscrito por la totalidad de los integrantes del Congreso, y con premios materiales

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

y en pecuniario a las iniciativas seleccionadas, con una tableta electrónica al cuarto y quinto lugares, y con diez mil pesos al tercero, quince mil pesos al segundo y veinte mil pesos al primer lugar. Las iniciativas que obtengan la calificación del primer lugar en cada una de las categorías, serán consideradas para enviarse a las Comisiones de dictamen correspondiente, para su valoración, y en su caso promoverlas ante el Pleno, para su trámite legislativo ordinario. **ARTÍCULO SÉPTIMO.** En la mecánica de adopción del acuerdo de premiación, la Comisión de Juventud aplicará en lo conducente las previsiones de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. **ARTÍCULO OCTAVO.** En la Página Web y las redes sociales del Congreso del Estado, habrá un sitio especial del Parlamento Joven, en el cual se publicará la convocatoria, los participantes, los acuerdos de la Comisión de Juventud relativos, cronograma, las iniciativas presentadas, las iniciativas seleccionadas, fecha de las sesiones del Parlamento Joven, los premios y el año correspondiente a su entrega. **ARTÍCULO NOVENO.** A las sesiones que deberá celebrarse para la presentación de las iniciativas y entrega de los estímulos, se invitará a representantes de los Poderes Ejecutivo y Judicial del Estado y a las autoridades de los municipios donde residan los jóvenes participantes en estas sesiones. A dichas sesiones, se invitará al representante del Poder Ejecutivo para que entregue los estímulos. Las sesiones se transmitirán en vivo por internet. **ARTÍCULO DÉCIMO.** Lo no previsto en el presente Punto de Acuerdo, será resuelto por la Comisión de Juventud y en su caso, por el Pleno del Congreso del Estado. **TRANSITORIOS. ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Punto de Acuerdo iniciará su vigencia el día de su publicación. **Atentamente “Democracia y Justicia Social”**

Presidente: Gracias Diputada. Con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la Iniciativa presentada por la Diputada Copitzi Yesenia Hernández García se turna a la

Comisión de Juventud, para su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente.

Presidente: Tiene el turno de la palabra el Diputado Rogelio Arellano Banda.

Diputado Rogelio Arellano Banda. Buenas tardes, permiso Diputado Presidente. Los suscritos Diputados **Oscar Martín Ramos Salinas y Rogelio Arellano Banda,** integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido Nueva Alianza de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confieren los artículos 64 fracción I de la Constitución Política local, 67 párrafo 1, inciso e) y 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, promovemos ante este Pleno Legislativo la presente **Iniciativa de Decreto mediante el cual se adiciona la fracción XVI del artículo 1, y se reforman la fracciones V del artículo 10 y XI del artículo 41 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Tamaulipas,** al tenor de la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** La situación familiar en el campo, hoy en día, ha sufrido una grave transformación, con tristeza observamos un campo frágil en donde solo los adultos, y que cada día son menos, se dedican a trabajar sus tierras. El paso de los años y el atraso tecnológico para los pequeños productores y ejidatarios, provocó la invasiva penetración del capitalismo en el campo, esto ha venido a transformar el entorno de las familias y de las y los jóvenes campesinos. Al respecto, los diversos especialistas coinciden en que los constantes procesos de transformación estructural que sufren las zonas rurales, se deben, entre otros aspectos a la liberación del comercio mundial, al desarrollo de la tecnología, presencia de nuevas demandas de calidad y la seguridad alimentaria por parte de los consumidores, a los fenómenos sociales tales como la migración, la inseguridad, la masculinización del campo, tasas de baja fecundidad, y el envejecimiento de la población rural. Esta serie de factores en su conjunto han provocado que nuestros jóvenes, pierdan el interés por dedicarse a las actividades productivas del campo, a pesar de que es una acción que tiene la

capacidad de generar ingresos, empleos y ser sustentable, las nuevas generaciones no la conciben así. Han optado por abandonar sus estudios, por emigrar a la ciudad, a los Estados Unidos de Norteamérica, y en los últimos años, de manera lamentable, el campo se ha visto afectado por el crimen organizado, quienes se han aprovechado de la necesidad que los jóvenes que viven, obligándolos a trabajar entre sus filas, o manipulándolos debido a su corta edad para que se involucren en actividades ilícitas. A pesar de estos hechos, y de manera de antecedente, la migración de los jóvenes del medio rural empieza a dispararse desde los años sesentas y setentas, cuando la frontera agrícola deja de crecer en México, donde la tierra disponible ya no puede fraccionarse más para repartirse en el gran número de hijos, y se agudiza el problema con las políticas de ajuste en el campo, efecto del cual sólo migraban los varones, y que poco a poco las mujeres se incorporan a esta práctica expulsora de población rural. En nuestro país, el aspecto del envejecimiento de la población en el medio rural, también se corrobora con datos presentados por la reciente Encuesta Nacional Agrícola 2014 (ENA, 2014) que informa con respecto a la edad total de los productores rurales en la cual destaca la siguiente: el 40.5 por ciento son mayores de 60 años, y el 22.2 por ciento están entre los 26 a los 45 años, mientras que solo el 1.2 por ciento corresponde a productores jóvenes entre los 15 a 25 años de edad. Por otra parte, dentro de los programas del orden federal, se encuentra ARRÁIGATE política pública de la SAGARPA, que tiene como objetivo específico, apoyar el arraigo de los jóvenes rurales y repatriados a sus comunidades de origen con servicios de extensión, innovación y capacitación para la gestión e implementación de proyectos productivos territoriales. Sin embargo, la existencia de políticas públicas en sus distintas esferas de competencia, nunca serán suficientes, si no van acompañadas de un respaldo legislativo que comience desde las autoridades del ramo, a mantener ese tipo de programas, basados en un sustento normativo que obligue a que se tomen medidas al respecto. Es así, que en esa idea central, Nueva Alianza, busca promover el arraigo de las y los jóvenes en el

campo y hacerlos partícipes de una nueva generación que promueva una opción rentable a la economía rural. En ese marco de ideas, nuestra iniciativa se centra en el relevo generacional, mismo que se define como “el proceso de traspasar en vida o no, la herencia (corresponde al capital y bienes) y la sucesión (se refiere al poder, el gerenciamiento) a la nuevas generaciones”. No podemos seguir viendo al campo, como un sector inducido a los grandes productores y con miras a que desaparezcan los pequeños y medianos agricultores, nuestro campo vale y vale mucho, es el momento en que la juventud forme parte del relevo generacional de esas tierras. Por ello, tenemos a bien promover una iniciativa que reforme la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Tamaulipas, a fin de que se incorpore en su contenido el concepto de relevo generacional como una medida que contribuya a generar estabilidad en el campo y a su vez garantice la sustentabilidad y permanencia del sector rural. El promedio de edad del productor agropecuario mexicano supera los 52 años. Sin embargo, aunque no tienen el peso demográfico que muestran en el medio urbano o en el total de la población del país, las y los jóvenes se hacen presentes en el campo de diversas maneras: Los que se quedan en las actividades agropecuarias: son los que van heredando la explotación agrícola de la familia, las tierras, la maquinaria, el ganado, etcétera. Los que migran pero mantienen una relación no sólo afectiva o social con la comunidad, sino que operan como financiadores o socios capitalistas de la explotación familiar, enviando remesas específicamente para ello, ya sea como avío para las siembras o para compra de bienes como ganado o maquinaria. Los que combinan la migración temporal con las actividades agropecuarias. Los que estudian la educación media superior o superior, y que son una minoría. Estas diversas maneras de estar y de actuar de los jóvenes en el campo plantean desafíos muy claros a las organizaciones campesinas: Cómo adaptarse a ellos, cómo cambiar formas de participación y de representación y hasta el lenguaje mismo para resultarles atractivas y brindar cauces a su indudable deseo de mejorar sus condiciones de

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

vida. Otra faceta de estos desafíos es cómo lograr que la economía campesina se vaya reconstruyendo de tal manera que no sólo retenga a las y los jóvenes rurales en su medio, sino que empiece a atraer a los que emigraron a otros países y a quienes salen por la puerta falsa de la delincuencia, por todo ello es que estimamos que la presente iniciativa viene a contribuir de manera positiva al sector rural. Por lo tanto y lo anteriormente expuesto, quienes suscribimos la presente, sometemos a consideración de este Honorable Pleno Legislativo la siguiente:

INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE ADICIONA LA FRACCIÓN XVI DEL ARTÍCULO 1; SE REFORMA LA FRACCIÓN XXV, RECORRIÉNDOSE LAS FRACCIONES XXVI A LA XXIX Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN XXX DEL ARTÍCULO 4; SE REFORMA LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 10 Y FRACCIÓN XI DEL ARTÍCULO 41 DE LA LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE DEL ESTADO DE TAMAULIPAS. ARTÍCULO ÚNICO: Se adiciona la fracción XVI del artículo 1; se reforma la fracción XXV, recorriéndose las fracciones XXVI a la XXIX y se adiciona la fracción XXX del artículo 4; se reforma la fracción V del artículo 10 y fracción XI del artículo 41 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Tamaulipas. **ARTÍCULO 1.-** (permanece en sus términos). I. a la XV... (Queda igual) **XVI. Promover apoyos y programas dirigidos a desarrollar las capacidades de los jóvenes productores rurales que se dediquen preponderantemente a las actividades agropecuarias y agroforestales para favorecer el relevo generacional que contribuirá al desarrollo rural sustentable de nuestro Estado.** **ARTÍCULO 4.-** (permanece en sus términos) I a la XXIV.- (Queda igual) **XXV.- Relevo generacional: proceso gradual y progresivo para transferir experiencias, conocimientos y desarrollar capacidades a los jóvenes productores rurales que se dediquen preponderantemente a las actividades agropecuarias y agroforestales a fin de contribuir a la seguridad y soberanía alimentaria, la sustentabilidad ambiental, la productividad y competitividad y, en general, al desarrollo rural sustentable.** **XXVI.** Secretaría: La

Secretaría de Desarrollo Rural del Estado; **XXVII.** Seguridad Alimentaria: El abasto oportuno, suficiente e incluyente de alimentos a la población; **XXVIII.** Sistema-Producto: El conjunto de elementos y agentes concurrentes en el proceso productivo de un producto básico o estratégico determinado, incluidos el abastecimiento de equipo técnico, insumos productivos, recursos financieros, la producción primaria, acopio, transformación, distribución y comercialización; **XXIX.** Sociedad Rural: Conjunto de personas que realizan diversas actividades vinculadas al campo; y, **XXX.** Unidad Rural Familiar: La forma de organización económica fincada en el trabajo familiar, mediante la explotación de los recursos naturales, alternada con otras actividades desarrolladas dentro y fuera de la unidad de producción. **ARTÍCULO 10.-** (permanece en sus términos) I. a la IV. (Queda igual) **V.** Promover la enseñanza y la capacitación en y para el trabajo, desarrollando capacidades y habilidades que incrementen el ingreso económico, mejoren el bienestar y la calidad de vida de la sociedad rural, **dichas acciones deberán realizarse con énfasis en el relevo generacional;** VI. a la XVIII... (Queda igual) **ARTÍCULO 41.-** (permanece en sus términos) I. a la X. (Queda igual) **XI.** Diseño de proyectos de arraigo para los jóvenes, **con el objeto de garantizar el relevo generacional de su permanencia en el sector rural;** XII a la XXXVI... (Queda igual) **TRANSITORIO. ARTÍCULO ÚNICO.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Dado en el Honorable Congreso del Estado, a los cinco días del mes de abril del año dos mil diecisiete. Atentamente los Diputados integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido Nueva Alianza. Diputado Oscar Martín Ramos Salinas y el de la voz Rogelio Arellano Banda. Es cuanto.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por el Diputado Rogelio Arellano Banda, se turna a las **Comisiones de Desarrollo Rural** y de **Estudios Legislativos**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Tiene el uso de la palabra la Diputada María del Carmen Tuñón Cossío.

Diputada María del Carmen Tuñón Cossío. Con su permiso Presidente, buenos días a todos, honorable público. Los suscritos Diputados **Ana Lidia Luévano de los Santos, Beda Leticia Gerardo Hernández, Brenda Georgina Cárdenas Thomae, Issis Cantú Manzano, Juana Alicia Sánchez Jiménez, María de Jesús Gurrola Arellano, María del Carmen Tuñón Cossío, Nohemí Estrella Leal, Teresa Aguilar Gutiérrez, Carlos Alberto García González, Jesús Ma. Moreno Ibarra, Ángel Romeo Garza Rodríguez, Carlos Germán de Anda Hernández, Clemente Gómez Jiménez, Glafiro Salinas Mendiola, Joaquín Antonio Hernández Correa, José Ciro Hernández Arteaga, Pedro Luis Ramírez Perales, Ramiro Javier Salazar Rodríguez y Víctor Adrián Meraz Padrón,** integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confieren los artículos 64 fracción I de la Constitución Política local, 67 párrafo 1, inciso e), 93 párrafos 1, 2 y 3 inciso b), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, comparecemos ante este cuerpo colegiado, para promover **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE TURISMO Y EL CONSEJO DE PROMOCIÓN TURÍSTICO, PARA QUE CONSIDERE LLEVAR A CABO LA EDICIÓN XLIII DEL TIANGUIS TURÍSTICO MÉXICO EN EL CORREDOR TURÍSTICO DE TAMPICO – CIUDAD MADERO, A FIN DE PROMOVER LA OFERTA TURÍSTICA DE TAMAULIPAS Y CONTRIBUIR A LA DIVERSIFICACIÓN DEL SECTOR TURÍSTICO NACIONAL,** al tenor de la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** El turismo representa una de las actividades económicas más importantes del Estado y del país. Desde el 2015, México está posicionado en el noveno lugar a nivel mundial como destino turístico y es el primer destino turístico para extranjeros dentro de América Latina.

En gran medida los turistas que visitan nuestro país son estadounidenses, canadienses y del Reino Unido. La Secretaría de Turismo mediante el Consejo de Promoción Turístico lleva a cabo el Tianguis Turístico México, que es la plataforma promocional más importante para el sector turístico. Este tianguis es el instrumento ideal para difundir la oferta de los destinos turístico de nuestro país, con un foro único de negocios en el que compradores nacionales e internacionales se reúnen con empresas mexicanas generando importantes relaciones comerciales. El Tianguis Turístico México se creó en 1975 siendo su sede la ciudad de Acapulco hasta el año 2011, en razón de que era un destino de referencia internacional. A partir de 2012, como una medida para diversificar la oferta turística del país, este Tianguis se trasladó a Puerto Vallarta, después a Puebla y a Cancún. En el 2015 el Tianguis regresó a Acapulco y en ese año el Presidente Enrique Peña Nieto anunció que sería itinerante, y cada dos años se llevaría a cabo en Acapulco. En el 2016, el Tianguis Turístico se realizó en Guadalajara y este año se llevó a cabo en Acapulco, y para el 2018 aún no se ha definido una sede, por tal razón, las Diputadas y los Diputados de Acción Nacional consideramos que es una magnífica oportunidad para que Tamaulipas reciba el Tianguis Turístico en el corredor turístico de Tampico - Ciudad Madero, el próximo año, precisamente para impulsar y promover nuestros destinos turísticos. Nuestro Estado cuenta con un gran potencial turístico, a través de un importante patrimonio natural, histórico y cultural, y con ventajas comparativas que se asocian con la ubicación geográfica, la conectividad terrestre, marítima y aérea, un amplio inventario turístico, así como una gran capacidad de productos turísticos, convirtiéndolo en el destino ideal para aumentar la oferta turística del país y generar polos de desarrollo y bienestar en las comunidades receptoras del turismo. En Tamaulipas contamos con una gran extensión de playas como la Miramar en Ciudad Madero y la Bagdad en Matamoros, así como acceso al Golfo de México, tenemos reservas naturales reconocidas a nivel mundial como la Biosfera El Cielo y la distinción de 2 pueblos mágicos; Mier y Tula, que permiten brindar a los

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

paseantes servicios y zonas atractivas para el turismo cultural, deportivo, de aventura y ecoturismo. Es importante señalar que, el turismo de sol y playa es el preferido por los turistas que visitan nuestro Estado y los locales, prueba de ello es que el corredor turístico de Tampico – Ciudad Madero y la playa Miramar son los lugares más visitados, reciben al menos el 40% de los turistas. En tal virtud, las Diputadas y los Diputados del Partido Acción Nacional consideramos de suma relevancia promover las gestiones ante la Secretaría de Turismo Federal para que se realice el Tianguis Turístico en el corredor turístico Tampico – Ciudad Madero, el próximo año, con el propósito de impulsar la promoción turística del Estado y contribuir a la diversificación del sector turístico nacional. Esta propuesta es congruente con las políticas públicas establecidas por nuestro Gobernador, el Licenciado Francisco Javier García Cabeza de Vaca, que tienen como finalidad colocar a Tamaulipas como potencia turística y generar, al mismo tiempo, mayores oportunidades de bienestar para las familias tamaulipecas. Por lo anteriormente expuesto, las Diputadas y Diputados de Acción Nacional, sometemos a la consideración del Pleno el siguiente: **PUNTO DE ACUERDO ARTÍCULO PRIMERO.** El Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas exhorta respetuosamente al Titular del Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Turismo y el Consejo de Promoción Turístico, para que considere llevar a cabo la edición XLIII del Tianguis Turístico México en el corredor turístico de Tampico – Ciudad Madero, a fin de promover la oferta turística de Tamaulipas y contribuir a la diversificación del sector turístico nacional. **ARTÍCULO SEGUNDO.** El Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas exhorta respetuosamente al Titular del Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Turismo, para que realice las gestiones necesarias ante la Secretaría de Turismo Federal y el Consejo de Promoción Turístico, a fin de que se lleve a cabo la edición XLIII del Tianguis Turístico México en el corredor turístico Tampico – Ciudad Madero. Muchas gracias.

Presidente: Muchas gracias Diputada, con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la

Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por la Diputada María del Carmen Tuñón Cossío, se turna a la **Comisiones Unidas de Gobernación y de Turismo**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Se otorga el uso de la palabra el Diputado Juan Carlos Córdova Espinosa.

Diputado Juan Carlos Córdova Espinosa. Con el permiso de la mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, representantes de los medios de comunicación y público en general que hoy nos acompaña, muy buenas tardes a todos. En mi carácter de representante popular del Décimo Segundo Distrito Electoral del Estado, y como integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional acudo a esta tribuna a presentar **INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO**, con el objeto de que este Honorable Congreso del Estado, con absoluto respeto a su competencia exhorte a la Policía Federal a suscribir un Convenio con las organizaciones de campesinos, agricultores y productores rurales del sector social y privado para que, bajo un esquema de registro e identificación mediante una tarjeta portable en los vehículos, se pueda realizar de manera ordenada y eficiente, el transporte de combustibles, maquinaria agrícola, fertilizantes y producto de las cosechas, de agremiados a las organizaciones agrícolas y productores rurales del sector social y privado, en sus vehículos particulares, así como el transporte de motores, remos, artes de pesca y combustible para embarcaciones empleadas en la pesca de lagos, lagunas, presas, ríos y mar en nuestro estado, realizado por pescadores en forma individual u organizados en cooperativas, y otras formas de organización en los sectores social y privado, por las carreteras federales de Tamaulipas. Lo anterior está sustentado en las consideraciones que a continuación expondré: nuestro Estado es uno de los mayores productores de sorgo y otras especies agrícolas en el país, la fase de siembra requiere una gran movilización de trabajadores empleo de semilla, fertilizantes, herramientas

agrícolas y combustibles para maquinaria y equipos, la fase de cosecha, implica de igual manera el uso traslado y tránsito de vehículos de carga, maquinaria y el traslado de maquinaria agrícola y combustible entre otros insumos. Aunado a esto, la distancia de los campos de cultivo a los comercios expendedores de estos insumos, y de manera muy especial, la estaciones de servicio de combustibles, dificulta disponer en los campos agrícolas de estos productos, además de las dificultades logísticas señaladas a las que se enfrentan los campesinos, y agricultores en general, los costos de producción se incrementan considerablemente, propiciando que las utilidades se reduzcan drásticamente en perjuicio de sus economía y la de sus familias, estas circunstancias obliga a los agricultores a transportar en sus vehículos particulares los insumos referidos por los casi 765 kilómetros de carreteras federales en el estado, lo que a ocasiona que sean detenidos e infraccionados por las autoridades competentes y en algunos casos incautados los elementos transportados, lo que ocasiona contratiempos para la siembra y cosecha además de perjuicios económicos, en 2016 los productores de sorgo en Tamaulipas superaron la meta estimada y alcanzaron la cifra récord de más de 2 millones 315 mil toneladas en el ciclo otoño invierno, nuestro Estado es el primer productor nacional en esta especie, la producción se realizó en una superficie de 690 hectáreas arriba del promedio histórico en la recolección de este grano, en el cual Tamaulipas aporta el 40% al país y el 5.3% a nivel mundial, junto al sorgo el Estado mantiene el liderazgo nacional en diversos cultivos como soya, sábila, limón italiano, oca, canola y maíz palomero entre otros. Lo anterior es el resultado del trabajo de más de 94 mil agricultores, en más de 1 millón 500 mil hectáreas de riego y de temporal en todo el territorio Tamaulipeco, por lo que hace el sector pesquero en nuestro estado la actividad pesquera y acuícola, constituye una parte muy importante del desarrollo económico de la entidad y del país y en la cual participan gran cantidad de personas que se dedican a la pesca comercial, industrial y de supervivencia, en lagunas, lagos, presas, ríos y el mar, lo que implica para los pecadores movilizar

motores, remos, artes de pesca y en muchos casos combustible para abastecer las embarcaciones, enfrentándose también al hecho de que las estaciones de servicio de combustibles, se encuentra a grandes distancias de los cuerpos de agua en los que practican la extracción de especies, es así que productores agrícolas y pesqueros, requieren de nuestro apoyo para realizar estas maniobras en las condiciones legales y materiales posibles. Ante esta circunstancias es preciso acudir a las autoridades competentes a efecto de solicitar su valiosa y determinante intervención para solucionar conjuntamente esta problemática, mediante la implementación de esquemas, procedimientos, acuerdos, y convenios necesarios que permitan el cumplimiento de la ley y las condiciones logísticas necesarias para que los agricultores puedan abatir costos en la siembra y cosecha de sus cultivos y que se realice además en condiciones de orden, eficiencia y seguridad y por lo que hace a los pescadores igualmente puedan abatir costos de producción y operación que se refleje en beneficios a su economía, por supuesto siempre dentro de un marco legal. Compañeras y compañeros Diputados, el estado que guarda la problemática de la actividad agropecuaria y pesquera de nuestra entidad a la que cotidianamente se enfrentan los productores agrícolas y pescadores han encontrado eco en esta representación popular, por lo que en solidaridad y empatía con ellos, con el apoyo de mis compañeros del Grupo Parlamentario del PRI, ocurrió a presentar Iniciativa. Diputado Presidente, de manera atenta y respetuosa, solicito a usted que se inserte literalmente su contenido íntegro en los registros parlamentarios que corresponda. Es cuanto, muchas gracias.

Se inserta la Iniciativa íntegramente. HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO. El suscrito, DIPUTADO JUAN CARLOS CÓRDOVA ESPINOSA, electo por el Décimo Segundo Distrito Electoral del Estado, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

dispuesto en los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 89 numeral 1 y 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, ante esta Honorable Representación Popular acudo a presentar **INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO**, en base a la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** El estado de Tamaulipas es uno de los mayores productores de sorgo y otras especies agrícolas en el país. En 2016 los productores de sorgo en Tamaulipas, superaron la meta estimada y alcanzaron la cifra record de dos millones 315 mil 968 toneladas, en el ciclo otoño-invierno. Nuestro estado es el primer productor nacional de esta especie. La producción se realizó en una superficie de 689 mil 590 hectáreas, arriba del promedio histórico en la recolección de este grano, del cual la entidad aporta el 40 por ciento al país y el 5.3 a nivel mundial. Junto al sorgo, el estado mantiene el liderazgo nacional en diversos cultivos como soya, sábila, limón italiano, oca, canola y maíz palomero, entre otros. Lo anterior, es el resultado del trabajo de más 94 mil agricultores, en más de un millón 500 mil hectáreas de riego y de temporal en toda el territorio tamaulipeco, y, en el caso del sorgo, particularmente en el norte. La fase de siembra requiere de una gran movilización de trabajadores, y el empleo de semilla, fertilizantes, aperos y combustibles para maquinaria y equipos, y la de cosecha, implica de igual manera, el uso, traslado y tránsito de vehículos de carga, maquinaria y el traslado de equipo agrícola y combustibles, entre otros insumos. La distancia de los campos de cultivo a los comercios expendedores de estos insumos, y de manera especial, las estaciones de servicio de combustibles como gasolina y diesel dificulta disponer en los campos agrícolas de estos productos. Además de las dificultades logísticas señaladas, a las que se enfrentan los campesinos y agricultores en general, los costos de producción se incrementan considerablemente, propiciando que las utilidades de reduzcan drásticamente, en perjuicio de su economía y la de sus familias. Estas circunstancias, obligan a los agricultores a transportar en sus vehículos particulares, los insumos referidos, por los casi 765 kilómetros de carreteras federales en el estado, lo que ocasiona

que sean detenidos e infraccionados por las autoridades competentes, y en algunos casos incautados los elementos transportados, lo que ocasiona contratiempos para la siembra y cosecha, además de perjuicios económicos. Por lo que hace al sector pesquero, en nuestro estado, la actividad pesquera y acuícola constituye una parte muy importante del desarrollo económico de la entidad y el país, y en la cual participan gran cantidad de personas se dedican a la pesca comercial, industrial y de supervivencia, en lagunas, lagos, presas, ríos y el mar, lo que implica para los pescadores, movilizar motores, remos, artes de pesca y en muchos casos, combustible para abastecer a las embarcaciones, enfrentándose también, al hecho de que las estaciones de servicio se encuentran a grandes distancias de los cuerpos de agua en los que practican la extracción de especies. Es así, que productores agrícolas y pesqueros, requieren de nuestro apoyo para realizar estas maniobras, en las condiciones legales y materiales posibles. Ante estas circunstancias, es preciso acudir a las autoridades competentes, a efecto de solicitar su valiosa y determinante intervención para solucionar conjuntamente esta problemática, mediante la implementación de esquemas, procedimientos y acuerdos y convenios necesarios, que permitan el cumplimiento de la ley y las condiciones logísticas necesarias para que los agricultores puedan abatir costos en la siembra y cosecha de sus cultivos, y que se realice además, en condiciones de orden, eficiencia y seguridad, y por lo que hace a los pescadores, igualmente, puedan abatir costos de operación y producción, que se refleje en beneficios a su economía, por supuesto, dentro del orden legal. Por lo anterior motivado y fundado, ante esta Soberanía Popular, acudo a promover el presente proyecto de: **PUNTO DE ACUERDO. ARTÍCULO ÚNICO.** El Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con absoluto respeto a su competencia, exhorta a la Policía Federal, a suscribir un Convenio con las organizaciones de campesinos, agricultores y productores rurales del sector social y privado para que, bajo un esquema de registro e identificación mediante una tarjeta portable en los vehículos, se pueda realizar de manera ordenada y eficiente, el transporte de combustibles, maquinaria agrícola,

fertilizantes y producto de las cosechas, de agremiados a las organizaciones agrícolas y productores rurales del sector social y privado, en sus vehículos particulares, así como el transporte de motores, remos, artes de pesca y combustible para embarcaciones empleadas en la pesca de lagos, lagunas, presas, ríos y mar en nuestro estado, realizado por pescadores en forma individual u organizados en cooperativas, y otras formas de organización en los sectores social y privado, por las carreteras federales de Tamaulipas. **TRANSITORIOS. ARTICULO ÚNICO.** El presente Punto de Acuerdo iniciará vigencia al momento de su expedición. **Atentamente. “Democracia y Justicia Social”. DIP. JUAN CARLOS CÓRDOVA ESPINOSA”**

Presidente: Gracias Diputado Juan Carlos Córdoba Espinosa.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la Iniciativa presentada por el Diputado Juan Carlos Córdoba Espinosa, se turna a las **Comisiones Unidas de Gobernación y de Comunicaciones y Transportes**, para su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente.

Presidente: El uso de la palabra la Diputada Nohemí Estrella Leal.

Diputada Nohemí Estrella Leal. Buenas tardes compañeros Diputados, con su permiso Diputado Presidente. **HONORABLE CONGRESO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS:** La suscrita Diputada, **Nohemí Estrella Leal**, integrantes del Grupo Parlamentario de Acción Nacional de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confieren los artículos 64 fracción I de la Constitución Política local, 67 párrafo 1, inciso e), 93 párrafos 1, 2 y 3 inciso b), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, comparezco ante este cuerpo

colegiado, para promover **INICIATIVA DE DECRETO QUE ADICIONA LA FRACCIÓN XXIV AL ARTÍCULO 26, Y LA FRACCIÓN XI AL ARTICULO 36 DE LA LEY DE PROTECCION CIVIL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS**, para lo cual me permito exponer un resumen de la exposición de motivos de la presente acción legislativa: **La protección civil tuvo origen formal en el Convenio de Ginebra el 12 de agosto del año 1949, siendo su principal misión la protección de las víctimas de los enfrentamientos** armados internacionales; la propuesta fundamental era proteger a la sociedad de las hostilidades, brindando asistencia y ayuda en recuperación por los daños que se les hubieren ocasionado. En este sentido, La Ley de Protección Civil para el Estado de Tamaulipas, define a esta como el conjunto de acciones, principios, normas, políticas y procedimientos preventivos o de auxilio, recuperación, y apoyo, tendientes a proteger la vida, la salud y el patrimonio de las personas, la planta productiva, la prestación de servicios públicos y el medio ambiente; realizadas ante los riesgos, altos riesgos, emergencias o desastres; que sean producidos por causas de origen natural, artificial o humano, llevados a cabo por las autoridades, organismos, dependencias e instituciones de carácter público, social o privado, grupos voluntarios y, en general, por todas las personas que por cualquier motivo residan, habiten, o transiten en la Entidad. Bajo este contexto, uno de los temas que más preocupa a las familias tamaulipecas es el de la seguridad escolar, debido a que tanto maestros como madres y padres, velan en todo momento por el bienestar de nuestras niñas, niños y jóvenes que se encuentran en los diversos planteles educativos. La ley de Seguridad Escolar para el Estado de Tamaulipas, en su artículo 3, ordena: **ARTÍCULO 3.-** La prevención y adopción de medidas y acciones en materia de seguridad escolar son responsabilidad del Gobierno del Estado y los ayuntamientos, de acuerdo a su ámbito de competencia, con la participación de los sectores público, privado, social y en general de sus habitantes, en los términos de esta ley y de los reglamentos que de ella se deriven. De lo expuesto se advierte que, para garantizar mejores niveles de

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

seguridad escolar, se requiere de una participación conjunta y coordinada de todas las autoridades competentes en esta materia; es por ello, que consideramos que las dependencias de protección civil deben de contar con atribuciones legales para participar en la creación de programas para la prevención y auxilio de nuestros estudiantes. Es por ello, que la presente acción legislativa tiene como finalidad dotar de facultades a la Dirección General de Protección Civil, así como a los sistemas municipales de protección civil, para que elaboren un Programa Escolar de Protección Civil, con el propósito de establecer acciones de prevención, auxilio y recuperación destinadas a salvaguardar la integridad física de la comunidad educativa, así como proteger las instalaciones, bienes muebles e información, ante la ocurrencia de cualquier situación de emergencia. Por las consideraciones antes expuestas, me permito someter a la consideración de este alto cuerpo colegiado, para su estudio y dictamen, la presente iniciativa, la cual **solicito sea reproducida íntegramente en el acta correspondiente de la presente sesión.** “POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS” Es cuanto Diputado Presidente.

Se inserta la Iniciativa íntegramente.

“HONORABLE CONGRESO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS: Los suscritos Diputados **Ana Lidia Luévano de los Santos, Beda Leticia Gerardo Hernández, Brenda Georgina Cárdenas Thomae, Issis Cantú Manzano, Juana Alicia Sánchez Jiménez, María de Jesús Gurrola Arellano, María del Carmen Tuñón Cossio, Nohemí Estrella Leal, Teresa Aguilar Gutiérrez, Carlos Alberto García González, Jesús Ma. Moreno Ibarra, Ángel Romeo Garza Rodríguez, Carlos Germán de Anda Hernández, Clemente Gómez Jiménez, Glafiro Salinas Mendiola, Joaquín Antonio Hernández Correa, José Ciro Hernández Arteaga, Pedro Luis Ramírez Perales, Ramiro Javier Salazar Rodríguez y Víctor Adrian Meraz Padrón,** integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que a

*nuestro cargo confieren los artículos 64 fracción I de la Constitución Política local, 67 párrafo 1, inciso e), 93 párrafos 1, 2 y 3 inciso b), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, comparecemos ante este cuerpo colegiado, para promover **INICIATIVA DE DECRETO QUE ADICIONA LA FRACCION XXIV AL ARTICULO 26, Y LA FRACCION XI AL ARTICULO 36 DE LA LEY DE PROTECCION CIVIL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS,** al tenor de la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** La protección civil tuvo origen formal en el Convenio de Ginebra el 12 de agosto del año 1949, siendo su principal misión la protección de las víctimas de los enfrentamientos armados internacionales; la propuesta fundamental era proteger a la sociedad de las hostilidades, brindando asistencia y ayuda en recuperación por los daños que se les hubieren ocasionado. En base a ello, fueron evolucionando los alcances y objetivos de la protección civil, para constituirse hoy en día en un área estratégica de todos los gobiernos para la salvaguardar la vida y salud de las personas así como de su patrimonio, en relación a los acontecimientos naturales o del ser humano que puedan generar un peligro o estado de emergencia. En este sentido, La Ley de Protección Civil para el Estado de Tamaulipas, define a esta como el conjunto de acciones, principios, normas, políticas y procedimientos preventivos o de auxilio, recuperación, y apoyo, tendientes a proteger la vida, la salud y el patrimonio de las personas, la planta productiva, la prestación de servicios públicos y el medio ambiente; realizadas ante los riesgos, altos riesgos, emergencias o desastres; que sean producidos por causas de origen natural, artificial o humano, llevados a cabo por las autoridades, organismos, dependencias e instituciones de carácter público, social o privado, grupos voluntarios y, en general, por todas las personas que por cualquier motivo residan, habiten, o transiten en la Entidad. Bajo este contexto, uno de los temas que más preocupa a las familias tamaulipecas es el de la seguridad escolar, debido a que tanto maestros como madres y padres, velan en todo momento por el bienestar de nuestras niñas, niños y jóvenes que se encuentran en los diversos planteles educativos. La ley de Seguridad*

Escolar para el Estado de Tamaulipas, en su artículo 3, ordena: **ARTÍCULO 3.-** La prevención y adopción de medidas y acciones en materia de seguridad escolar son responsabilidad del Gobierno del Estado y los ayuntamientos, de acuerdo a su ámbito de competencia, con la participación de los sectores público, privado, social y en general de sus habitantes, en los términos de esta ley y de los reglamentos que de ella se deriven. De lo expuesto se advierte que, para garantizar mejores niveles de seguridad escolar, se requiere de una participación conjunta y coordinada de todas las autoridades competentes en esta materia; es por ello, que consideramos que las dependencias de protección civil deben de contar con atribuciones legales para participar en la creación de programas para la prevención y auxilio de nuestros estudiantes. Es por ello, que la presente acción legislativa tiene como finalidad dotar de facultades a la Dirección General de Protección Civil, así como a los sistemas municipales de protección civil, para que elaboren un Programa Escolar de Protección Civil, con el propósito de establecer acciones de prevención, auxilio y recuperación destinadas a salvaguardar la integridad física de la comunidad educativa, así como proteger las instalaciones, bienes muebles e información, ante la ocurrencia de cualquier situación de emergencia. Podemos concluir que es imperante la adecuación legislativa que se propone a esta soberanía, debido a que nuestros estudiantes y los planteles educativos, en cualquier momento pueden ser afectados por un fenómeno natural, accidente o peor aun, hechos violentos que se desarrollen dentro o fuera de los planteles que pongan en peligro su salud o la vida. Por las consideraciones expuestas, sometemos a la consideración de esta soberanía la siguiente:

INICIATIVA DE DECRETO QUE ADICIONA LA FRACCION XXIV AL ARTICULO 26, Y LA FRACCION XI AL ARTICULO 36 DE LA LEY DE PROTECCION CIVIL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS. ARTICULO ÚNICO.- SE ADICIONA LA FRACCION XXIV AL ARTICULO 26, Y LA FRACCION XI AL ARTICULO 36 DE LA LEY DE PROTECCION CIVIL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, PARA QUEDAR COMO SIGUEN:

ARTÍCULO 26.- La Dirección General de

Protección Civil tendrá las siguientes atribuciones: I.- a la XXII.-..... XXIII. Elaborar y presentar anualmente para su aprobación al Presidente del Consejo de Protección Civil, el Programa Escolar de Protección Civil, con el propósito de establecer acciones de prevención, auxilio y recuperación destinadas a salvaguardar la integridad física de la comunidad educativa, así como proteger las instalaciones, bienes muebles e información, ante la ocurrencia de cualquier situación de emergencia, del cual se deberá rendir informe anual que indicará sus alcances; y XXIV.- Las demás que le confiera el Ejecutivo del Estado, el Secretario General de Gobierno, la presente ley, y otros ordenamientos legales, así como las que se determinen por acuerdos y resoluciones del Consejo de Protección Civil del Estado de Tamaulipas. El Reglamento de la Ley, determinará las respectivas competencias de vigilancia y aplicación de los órganos de la Dirección General de Protección Civil. **ARTÍCULO 36.-** Los Sistemas Municipales, sin importar la forma de organización que haya adoptado, deberán cumplir con los siguientes objetivos: I.- a la IX.-... X.- Ejecutar y en su caso estandarizar el Programa Escolar de Protección Civil, así como implementar los mecanismos de coordinación, con las dependencias y organismos públicos, privados y sociales para su seguimiento; XI.- Las demás que acuerde el propio Sistema Municipal. **TRANSITORIO. ÚNICO.** - El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Ciudad Victoria, Tamaulipas, 5 de abril 2017. **ATENTAMENTE. "POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS".**

Presidente: Muchas gracias Diputada. Con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por la Diputada Nohemí Estrella Leal, se turna a la **Comisión de Estudios Legislativos** para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Presidente: Tiene el uso de la voz el Diputado Carlos Germán De Anda Hernández.

Diputado Carlos Germán De Anda Hernández.

Con el permiso de la Mesa Directiva; muy buenas tardes compañeras y compañeros Diputados. Los suscritos Diputados **Ana Lidia Luévano de los Santos, Beda Leticia Gerardo Hernández, Brenda Georgina Cárdenas Thomae, Issis Cantú Manzano, Juana Alicia Sánchez Jiménez, María de Jesús Gurrola Arellano, María del Carmen Tuñón Cossío, Nohemí Estrella Leal, Teresa Aguilar Gutiérrez, Carlos Alberto García González, Jesús Ma. Moreno Ibarra, Ángel Romeo Garza Rodríguez, , Carlos Germán de Anda Hernández, Clemente Gómez Jiménez, Glafiro Salinas Mendiola, Joaquín Antonio Hernández Correa, José Ciro Hernández Arteaga, Pedro Luis Ramírez Perales, Ramiro Javier Salazar Rodríguez y Víctor Adrián Meraz Padrón**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confieren los artículos 64 fracción I de la Constitución Política local, 67 párrafo 1, inciso e), 93 párrafos 1, 2 y 3 inciso b), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, comparecemos ante este cuerpo colegiado, para promover **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES PARA INCENTIVAR LA GENERACIÓN DE EMPLEOS VERDES EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS**, al tenor de la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. El Código para el Desarrollo Sustentable del Estado de Tamaulipas, tiene como fin el impulsar y promover la conservación, la preservación, la rehabilitación, la remediación, el mejoramiento y el mantenimiento de los ecosistemas; la recuperación y restauración del equilibrio ecológico, la prevención del daño a la salud; el deterioro a la biodiversidad y los elementos que la componen en su conjunto; la gestión y el fomento de la protección al medio ambiente y la planeación ambiental; el aprovechamiento y el uso sustentable de los elementos y recursos naturales y de los bienes ambientales. En Este sentido, la protección al

medio ambiente es fundamental, lamentablemente, el ser humano a través de su desarrollo evolutivo ha ocasionado actos de abuso y desgaste al medio ambiente, provocando alteraciones que hoy en día se ven reflejados en los fenómenos naturales que en mayor medida nos afectan, los cuales no solo generan daños económicos o patrimoniales, sino también en la salud y hasta la propia vida de las personas. Ante ello, todas las instancias gubernamentales estamos obligados a crear programas u ordenamientos jurídicos que coadyuven a preservar el medio ambiente. Bajo ese tenor, estimamos que la generación de empleos verdes se constituye hoy en día como una alternativa de gran ayuda para proteger nuestro ecosistema y evitar las consecuencias del cambio climático. Los empleos verdes, son todos aquellos que contribuyen a preservar y restaurar el medio ambiente ya sea en los sectores tradicionales como la manufactura o la construcción o en nuevos sectores emergentes como las energías renovables y la eficiencia energética. De acuerdo con la Organización Internacional del Trabajo, los empleos verdes son cruciales para el desarrollo sostenible y responden a los desafíos mundiales de protección del medio ambiente, desarrollo económico e inclusión social. Este tipo de empleos en la actualidad, tienen un gran potencial en su crecimiento, pues se estima por parte de dicha organización que en 10 años existan 60 millones de empleos verdes en el mundo. Por lo anterior, la Organización Internacional del Trabajo, pretende involucrar a gobiernos, trabajadores y empleadores como agentes de cambio activos, para que promuevan la ecologización de las empresas, de las metodologías de trabajo y del mercado laboral en general, con la finalidad de lograr los siguientes objetivos: Aumentar la eficiencia del consumo de energía y materias primas. Limitar las emisiones de gases de efecto invernadero. Minimizar los residuos y la contaminación. Proteger y restaurar los ecosistemas. Contribuir a la adaptación al cambio climático. En este contexto, todos en nuestro ámbito de competencia o campo de acción, tenemos la obligación de mejorar nuestro medio ambiente, es por ello, que la presente acción legislativa tiene como finalidad la de crear incentivos para la creación de empleos verdes en

Tamaulipas. En esta tesitura, se pretende reformar la Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables del Estado de Tamaulipas, y la Ley para el Desarrollo Económico y la Competitividad del Estado de Tamaulipas, para otorgar apoyos e incentivos económicos y fiscales, a las empresas que generen empleos verdes en nuestra entidad, para lograr así, un desarrollo sustentable en beneficio de nuestros gobernados que mejoren sustancialmente su calidad de vida. Por las consideraciones antes expuestas, nos permitimos someter a la consideración de este alto cuerpo colegiado, para su estudio y dictamen, la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES PARA INCENTIVAR LA GENERACIÓN DE EMPLEOS VERDES EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS. ARTÍCULO PRIMERO.-

Se reforma la fracción tercera, al artículo tercero; y el artículo 6, de la Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables del Estado de Tamaulipas, para quedar en los siguientes términos: **Artículo 3.** El Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría tendrá las siguientes atribuciones: **I. a la II....III.** Promover acciones y proyectos específicos que repercutan en una **cultura de ahorro, uso eficiente de energía y generación de empleos verdes** acorde con las características de las regiones y municipios del Estado; **IV. a la XV....**

Artículo 6. El Ejecutivo podrá dar estímulos y subsidios a las entidades privadas, organismos no gubernamentales y demás instituciones, en los términos de la legislación fiscal aplicable, que se destaquen por sus acciones y esfuerzos en materia de energías renovables **o generación de empleos verdes.**

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se adiciona el inciso c) al artículo 19; y se reforma el párrafo 8 a la fracción III, del artículo 19; la fracción II y último párrafo del artículo 21, de la Ley para el Desarrollo Económico y la Competitividad del Estado de Tamaulipas, para quedar como siguen: **ARTÍCULO 19.** Los estímulos fiscales susceptibles de otorgarse a empresas que se instalen o que amplíen su número de empleos, podrán ser los siguientes: I. A LA II....III...**c) Empresas que generen empleos verdes.** Para la obtención de los estímulos que

señalan en los incisos **a), b) y c)** del párrafo anterior, a la solicitud deberán acompañarse planos, proyectos, presupuestos o cotizaciones, carta de apoyo municipal y propuesta de convenio, definiendo claramente los compromisos contraídos en tiempo y forma. **ARTÍCULO 21.** En el marco de la competitividad regional para atraer inversiones de alto impacto social y económico, a propuesta del Consejo y/o de la Secretaría, el Ejecutivo Estatal podrá otorgar estímulos fiscales hasta por un plazo de diez años a las empresas que se instalen por primera vez o en una región de menor crecimiento del Estado. La propuesta se fundamentará considerando y valorando los siguientes aspectos: I. ...II. Generación de empleos permanentes y **empleos verdes**; III. a la VIII....Las empresas establecidas en el Estado que asuman procesos de modernización de sus procesos productivos con base en tecnologías limpias o que disminuyan el consumo de recursos o las de nueva creación o establecimiento que acrediten adoptar criterios de vanguardia en esos ámbitos **o que generen empleos verdes**, podrán ser acreedores a estímulos fiscales a propuesta de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente ante el Consejo y/o la Secretaría en términos de las hipótesis de las fracciones I, II, y III del artículo 19 de esta Ley, así como en términos del Acuerdo Gubernamental que emita el Ejecutivo del Estado. **TRANSITORIO. ÚNICO.** - El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial de Estado de Tamaulipas. **ATENTAMENTE “POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”** Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias Diputado. Con fundamento en el artículo 22, párrafo 1 inciso f) de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por el Diputado Carlos Germán De Anda Hernández, se turna a las **Comisiones Unidas de Desarrollo Sustentable y de Trabajo y Seguridad Social**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Presidente: Compañeros Diputados, a continuación pasaremos a desahogar el punto de **Dictámenes**.

Presidente: Honorable Pleno Legislativo, con apoyo en lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, me voy a permitir someter a su consideración la dispensa de lectura íntegra de los dictámenes programados en el Orden del Día, para únicamente dar a conocer una exposición general de los mismos, y posteriormente proceder directamente a su discusión y votación, para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido).

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Secretario: Diputado Carlos Alberto García González, el sentido de su voto.

Presidente: Compañeros Legisladores, ha resultado aprobada la dispensa de lectura íntegra de los dictámenes, por votos a favor; 30, **(por unanimidad)** de los presentes. En tal virtud, procederemos en dicha forma.

Presidente: En cumplimiento de lo anterior, tiene el uso de la tribuna el Diputado **Rafael González Benavides**, para dar a conocer una exposición general del ***Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, en materia de combate a la corrupción.***

Diputado Rafael González Benavides. Muy buenas tardes. Con permiso de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros Diputados, medios de comunicación, señoras y señores. De conformidad con el dictamen que nos ocupa la Comisión de Puntos Constitucionales el 29 de marzo del

presente, recibió de la Mesa Directiva para su análisis y dictamen la iniciativa de reformas a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas en materia de combate a la corrupción, enviada por el Titular del Ejecutivo Estatal, en el ejercicio de las atribuciones que a este órgano dictaminador le otorga la Ley, sus integrantes nos dimos a la tarea de revisar puntualmente la iniciativa a la que después de imponernos de su contenido y alcances se formularon observaciones y se hicieron diversas modificaciones y precisiones que la enriquecen y pasa a ser parte del dictamen correspondiente, cuya síntesis de las consideraciones expuestas en el mismo me permito exponer a fin de hacer de su conocimiento la opinión emitida por este órgano dictaminador. En principio, me permito mencionar que esta reforma constitucional atiende a las modificaciones legales realizadas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mediante Decreto de fecha 27 de mayo de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación, a través del cual se instituyó en la Carta Magna el Sistema Nacional Anticorrupción. En ese sentido, hoy este Congreso del Estado, se suma al esfuerzo de la federación por combatir y erradicar la corrupción en todos los órdenes de gobierno, armonizando nuestra ley suprema estatal, para establecer las bases constitucionales, que darán vida al Sistema Estatal Anticorrupción. En esa tesitura, quiero resaltar que el Sistema tiene por objeto ser la instancia de coordinación entre las autoridades de los diferentes órdenes de gobierno, competentes para la prevención, detección y sanción de las responsabilidades administrativas y hechos de corrupción; así como para la fiscalización y control de los recursos públicos. De igual manera es preciso mencionar que dentro de la integración de esta Instancia Estatal, se propone la creación de dos figuras que serán la columna vertebral del sistema, por una parte el **Comité Coordinador** el cual estará integrado por los titulares de la Auditoría Superior del Estado, de la Contraloría Gubernamental y de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, y concurren el Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado y el Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia y Acceso

a la Información de Tamaulipas, del mismo modo integrarán este Comité un Representante del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado y otro del Comité de Participación Ciudadana, precisando que este último el de Comité de Participación Ciudadana será el que presida dicho órgano coordinador. Por su parte, el **Comité de Participación Ciudadana**, constituirá sin duda un referente en la historia del Sistema Estatal Anticorrupción, marcando un precedente histórico importante, ya que como bien refiere su denominación, esta instancia será integrada por ciudadanos, los cuales se elegirán a través de una Comisión formada por habitantes del Estado, logrando con la creación de este Comité ciudadano, que la sociedad a través de sus integrantes tenga certeza y credibilidad de que los hechos de corrupción se combatirán sin temor alguno, no habrá restricciones y no habrá impunidad. En este orden de ideas, quiero advertir que la Auditoría Superior del Estado, es un organismo del Poder Legislativo que se unirá al Sistema Estatal contra la corrupción, siendo la instancia que promueva acciones de responsabilidades ante el Tribunal de Justicia Administrativa y la Fiscalía Especializada en combate a la corrupción, para que bajo esta tesitura de trabajo coordinado, se puedan substanciar y sancionar las faltas cometidas por los servidores públicos y particulares, además de obligarlos a resarcir los daños ocasionados por las faltas administrativas graves o en su caso por la comisión de algún delito relacionado con hechos de corrupción. Queda claro crearemos la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción y el Tribunal de Justicia Administrativa. Por otra parte, quiero hacer mención que hoy más que nunca debemos trabajar unidos y ejercer con gran responsabilidad las atribuciones que esta reforma constitucional otorga a nosotros los integrantes del Poder Legislativo. Por mencionar algunas, tendremos a nuestro cargo la elección del Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción, y nombraremos a los Magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa, designaremos a los titulares de los Órganos Internos de Control de los organismos autónomos reconocidos en nuestra Constitución, entre otras facultades sin demérito de

su nombramiento, serán de gran trascendencia para la integración de este Sistema Estatal Anticorrupción, es por ello, que hoy esta reforma nos exige un mayor compromiso con nuestros representados, los tamaulipecos. Compañeras y compañeros legisladores, hoy nuestro País y Tamaulipas, requieren de un cambio trascendente, por ello aprovechemos esta oportunidad y hagamos historia, y formemos un sistema eficiente que garantice a los ciudadanos que los recursos públicos que le pertenecen al pueblo, sean destinados a quien le corresponde, a los tamaulipecos. Es cuanto Diputado presidente, muchas gracias.

Presiente: Un pequeño paréntesis. Compañeros Diputados la iniciativa presentada por el Diputado Carlos de Anda, se turna también a la Comisión de **Desarrollo Industrial y Comercial** para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Está a su consideración el dictamen que se ha dado cuenta. Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106 párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión **en lo general**.

Presidente: ¿Algún Diputado que desee hacer uso de la Tribuna? Carlos García a favor o en contra, alguien más, Diputado Etienne a favor o en contra, Diputada Ana Lidia, Diputada María de la Luz a favor o en contra, alguien más.

Presidente: No habiendo más solicitudes, esta Presidencia declara cerrada la lista de oradores, por lo que procedemos al desahogo de las participaciones registradas, recordándoles que éstas no deben exceder de 15 minutos, y se instruye a Servicios Parlamentarios instaurar el reloj cronómetro mediante el sistema electrónico, a fin de regular el tiempo de cada intervención en tribuna.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el Diputado Carlos García González.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Diputado Carlos Alberto García González. Apreciables integrantes de este Pleno Legislativo. La corrupción entendida como la práctica indebida de abusar del poder o de las funciones en un cargo público para sacar un provecho personal, ha sido por décadas un problema de todo el País y Tamaulipas no es la excepción, lo más lamentable es que solía venir siempre acompañada de impunidad a falta de normas constitucionales y legales que la frenaran y la erradicaran, con el tiempo se convirtió en una plaga que evolucionó a niveles preocupantes al grado de colocar actualmente a nuestro país dentro de las naciones más corruptas del mundo, enriquecimiento ilícito de servidores públicos, endeudamientos indebidos, obras millonarias inconclusas y reportadas como terminadas, licitaciones arregladas, concesiones pactadas y autoridades sobornadas, son sólo algunas de las expresiones con las que se puede describir la corrupción que tanto daño nos ha hecho como sociedad políticamente organizada, por ello resulta sumamente oportuno que en Tamaulipas, a través de esta reforma constitucional sentemos las bases para la implementación del Sistema Estatal Anticorrupción, el cual será fundamental para fortalecer a nuestras instituciones, ya que habrán de combatirse y a erradicarse los vicios y prácticas nocivas en que suelen incurrir servidores públicos, carentes de toda ética y de vocación de servicio, como lo mencioné en la discusión que se dio en la Comisión de Puntos Constitucionales, estas reformas constituyen una asignatura pendiente de gran calado, la cual habrá de afianzar el orden, la disciplina y el debido manejo de los recursos públicos en nuestro Estado, el Sistema Estatal de Combate a la Corrupción que nace con estas reformas, permitirá vigilar a cabalidad cada una de las acciones de gobierno, fiscalizando todos los actos relacionados con el manejo de recursos públicos y sancionando a quienes atenten contra el patrimonio y las finanzas del Estado y de los municipios. Para ello, se va a establecer una estructura organizacional de combate a la corrupción y un esquema eficiente de fiscalización de los recursos públicos, también va a participar la Auditoría Superior del Estado, en coordinación con el Tribunal de Justicia Administrativa y de la Fiscalía Especializada en combate a la corrupción,

los cuales se crean mediante esta reforma. Cabe señalar, que este Congreso como órgano regulador de la función pública y en atención a un exhorto enviado por el Senado de la República a las legislaturas locales, habremos de implementar con el apoyo decidido de todas las fuerzas políticas la Comisión Ordinaria Anticorrupción y de Participación Ciudadana, no lo he comentado con los demás Coordinadores Parlamentarios, pero bueno si quieren verlo está en la gaceta del Senado del 10 de noviembre del año pasado, aquí vienen los resolutivos y es un exhorto de la Comisión de Hacienda dirigida por el Senador Héctor Yunes Landa, y esta Comisión Ordinaria Anticorrupción y de Participación Ciudadana, tendrá por objeto dictaminar, investigar, consultar, analizar, debatir y sobre todo resolver los asuntos que deban tratarse de esta materia. Asimismo, cabe mencionar que esta acción de incorporación de un órgano especializado, se sumará a las entidades federativas que ya cuentan con una Comisión específica que incluye la denominación de anticorrupción, como es la que tenemos en el Estado de México, en Nuevo León, en Querétaro y en Sonora. Por último, **compañeras y compañeros Diputados** hoy y coincido con el Presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales el Diputado Rafael González Benavides, hoy es un día histórico para Tamaulipas, estamos sentando las bases para seguir trabajando de manera frontal contra actos indebidos cometidos por servidores públicos y créanmelo que no habrá impunidad, no habrá tolerancia, el dinero de los tamaulipecos debe ser utilizado en beneficio de las y de los tamaulipecos. Por ello, los invito a todos con mucho respeto a que nos pronunciemos a favor del presente dictamen, solicitando su apoyo decidido para aprobar estas reformas a la ley suprema del Estado y, repito, esto es sólo el inicio del combate a la corrupción en Tamaulipas, vamos a transformar nuestras leyes con responsabilidad, para que el cáncer de la corrupción sea erradicado una vez por todas. Por su atención muchísimas gracias.

Presidente: Gracias Diputado, tiene el turno de la voz el Diputado Alejandro Etienne Llano.

Diputado Alejandro Etienne Llano. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras Diputadas y compañeros Diputados, amigos de la prensa y medios de comunicación, señoras y señores. Durante los últimos 3 años, la discusión pública nacional se ha centrado medularmente en la necesidad y en la exigencia de combatir la corrupción y terminar con la impunidad. ¿Cómo disminuir este mal que aqueja a la función pública? ¿Qué acciones legislativas y ejecutivas son necesarias para combatir la corrupción? ¿Cómo empezar seriamente a proponer la solución? Son algunas de las interrogantes que han estado en el interés de todos los ciudadanos. Servidores públicos en diferentes niveles de gobierno y de diversas filiaciones políticas han sido señalados por niveles inimaginables de corrupción, pero lo más grave es que esta conducta endémica conlleva una relajación de los principios de honestidad y transparencia que permea hacia todos los ámbitos sociales. Por ello, entendemos que el combate a la corrupción requiere la construcción de una política de estado, es decir, una acción trascendente más allá de los avatares político electorales. Así lo visualizó El Gobierno de la República que encabeza Enrique Peña Nieto, quién en un ejercicio histórico y sin precedente, incorporó a instituciones académicas de prestigio y a personajes de reconocida solvencia moral, a los trabajos necesarios para dar nacimiento a una política pública de Estado de combate a la corrupción. Así, mediante un ejercicio plenamente democrático, el Partido Revolucionario Institucional impulsó una reforma constitucional que fue respaldada por todas las fuerzas políticas del país, y el 27 de mayo de 2015 nació a la vida política de México el Sistema Nacional Anticorrupción. El Sistema Nacional es una instancia que coordina a órganos públicos de todos los órdenes de gobierno y de los 3 poderes federales y locales. Incorpora, como nunca antes, la vigilancia ciudadana de la actuación pública a través del Comité de Participación Ciudadana. Además, da cabida a un nutrido grupo de funcionarios públicos que vigilarán los esfuerzos que se realicen, a través del Comité Coordinador. Esta reforma constitucional impuso la obligación a las entidades federativas de crear nuestros propios

Sistemas Locales Anticorrupción, previa publicación de las leyes generales de la materia. Por ello, el paso que hoy da el Congreso de Tamaulipas como lo han comentado mis compañeros Diputados que me antecedieron es un hecho histórico para nuestro Estado y es, probablemente, el acto legislativo de mayor trascendencia de esta Legislatura. La aprobación de la reforma constitucional local en materia de combate a la corrupción, es una parte que se une al andamiaje institucional del país y viene a sumarse al esfuerzo nacional de todas las fuerzas políticas y de manera significativa con el apoyo de la fuerza mayoritaria de nuestro partido en el Congreso federal. La creación normativa del Sistema Local Anticorrupción cumple una etapa en un proceso permanente de vigilancia del uso de los recursos públicos. La tarea continuará pues debemos cumplir con la adecuación de la legislación local secundaria y, lo más importante, escoger a las personas idóneas para integrar el Comité de Selección del órgano de Participación Ciudadana. Por ello, será nuestro deber como órgano legislativo dar certeza a los procedimientos de nombramientos y asegurar que las personas más capaces, apartidistas y sin línea política alguna, se integren al Comité de Participación Ciudadana. A nivel nacional, vimos la madurez política de todos los actores involucrados y se logró integrar un Comité de Participación Ciudadana ejemplar. También vimos el oportunismo cínico de algunos personajes en el proceso de elección del Fiscal Anticorrupción. Propiciemos que en Tamaulipas, sean los mejores perfiles los que ocupen el cargo y que quede a un lado el amiguismo y el favoritismo partidista que tanto lastima a la sociedad. El Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, se compromete a mantenerse como una oposición razonable y propositiva, especialmente en todo el camino que resta por transitar para la debida implementación del Sistema Local Anticorrupción. Desde esta tribuna, refrendamos nuestro compromiso de velar por el interés superior de los tamaulipecos y de ser protectores del principio de honestidad en el servicio público, y de vigilar que la aplicación de las sanciones se realice en estricto apego a la ley. No permitiremos la impunidad, pero tampoco seremos

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

participes, por acción u omisión, de venganzas políticas fuera del marco legal. Hoy ante todos Ustedes, compañeras y compañeros diputados, representantes de los medios de comunicación, el Grupo Parlamentario del PRI ofrece su más amplia voluntad para seguir construyendo los acuerdos que sean necesarios para combatir a la corrupción. Es cuanto.

Presidente: Gracias Diputado. Tiene el turno de la voz la Diputada Ana Lidia Luévano De los Santos.

Diputada Ana Lidia Luévano de los Santos. Muy buenas tardes compañeros y compañeras con la venia, el permiso aquí de mi Presidente de la Mesa Directiva, mis compañeros. La corrupción y la omisión, son quizá las principales causas del descrédito de una ciudadanía hacia sus gobernantes, hablar de corrupción, podemos hablar de muchos conceptos, como ya lo comentaron nuestros compañeros, el tráfico de influencias, el soborno la extorción, el fraude, son algunas de las prácticas de corrupción que se ven reflejadas en acciones como entregar dinero a un funcionario público para ganar una licitación o pagar una dádiva para evitar una clausura. El dictamen que el día de hoy se somete a nuestra consideración, sin duda alguna es de suma trascendencia, este proyecto de decreto que nos ocupa, y que consiste precisamente en la reforma, adición y derogación de diversas disposiciones de nuestra Constitución local en materia de combate a la corrupción, con ello se sientan las bases jurídicas para atender el tema de la corrupción que aunque duela reconocerlo ha dado constancia de un vulnerable estado de derecho, a través de altos índices de impunidad, sí compañeros y compañeras, nuestra realidad en México muestra una cáncer social, que va más allá de un daño en el patrimonio público y dinero de los mexicanos y tamaulipecos, sí va más allá de eso por que veíamos y respirábamos la corrupción y la impunidad y la llegamos a aceptar como algo tan normal en nuestra vida cotidiana, es por eso que hoy con esta reforma, indudablemente hacemos historia, hacemos historia en el combate a la corrupción, pero lo más importante es que sembramos buena semilla, esa semilla que da esperanza y garantía de que el dinero, los recursos

materiales y todo el patrimonio gubernamental es del pueblo y serán utilizados en favor del mismo pueblo, por una sencilla razón: “le pertenecen a nuestra gente”. Pero además, se atiende y combate una parte importante como son los vicios de décadas en los trámites y servicios brindados por las autoridades, donde los famosos “moches” eran una constante y todo en perjuicio de los propios tamaulipecos. Compañeras y compañeros Diputados. El combate a la corrupción y a la impunidad es una responsabilidad y compromiso de todas las instituciones y de todos los tamaulipecos; por ello, estamos ante la gran oportunidad de cambiar el rumbo y combatir de raíz y de fondo esos males que tanto daño nos han causado, al grado de generarnos sentimientos de frustración, impotencia, decepción, desaliento e indignación, sobre todo a los grupos vulnerables, pues por su propia condición son los más afectados en este tipo de situaciones. Hoy, aquí sembramos la semilla de un fruto de esperanza, pero sobre todo, de una nueva cultura en Tamaulipas, esa cultura de lo que es del pueblo debe ser respetada y destinada para el pueblo y quien se equivoque y no lo entienda así verdaderamente responda y sea sancionado por sus actos. Es por ello, que el voto del Grupo Parlamentario de Acción Nacional será a favor del dictamen para dar cabida a esa esperanza y hacer realidad esa cultura del bien hacer por Tamaulipas. Concluyo mi participación citando al ilustre Don Manuel Gómez Morín, quien dijo en nombre de la esperanza, del bien y de la grandeza de México, renovamos el llamado para que el municipio deje de ser caciquismo y mugre, y se convierta en limpio servicio a la comunidad. Es cuanto Señor Presidente.

Presidente: Muchas gracias Diputada. Tiene el turno a la tribuna la Diputada María de la Luz del Castillo.

Diputada María de la Luz Del Castillo Torres. Compañeros Diputados integrantes de la Mesa Directiva, señoras y señores Diputados, integrantes de los medios de comunicación, distinguida audiencia. Nos encontramos discutiendo las modificaciones a la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, para dar origen al Sistema

Anticorrupción. En morena en esta ocasión votaremos a favor del dictamen. La corrupción en nuestro país, ha sido uno de los vicios de la política mexicana, adoptados y arraigados por un presidencialismo vertical y corrupto del que hemos sido víctimas los mexicanos. La mayoría de los ciudadanos mexicanos asocia a la administración pública y al sistema político, como una red de corruptelas, intereses atrincherados, cotos de poder reservados, actos discrecionales en el uso del presupuesto y todos los recursos públicos. Por este motivo, a nivel federal y local, se deben impulsar iniciativas de cero tolerancia a la corrupción, donde los ciudadanos puedan tener bajo la lupa la actuación de todo servidor público, y que los servidores públicos vinculados con actos de corrupción sean sancionados, dando muestra de un Estado donde se respeten las leyes y se castigue a los infractores. Es por ello, que necesitamos construir un mecanismo anticorrupción, independiente, del Poder Ejecutivo, que lo llame a rendir cuentas y lo sancione si es necesario. El sistema anticorrupción que hoy votamos, tiene ciertas limitantes, en él la Auditoría Superior del Estado y la Contraloría Gubernamental, cuyos titulares le deben el puesto al Ejecutivo, son parte del Sistema Estatal de Fiscalización, lo que puede sesgar su actuación cuando le toque, auditar al Ejecutivo, por tanto debemos ir buscando los mecanismos institucionales para desvincular a estas dos dependencias del Titular del Poder Ejecutivo. Por el momento daremos un voto a favor, no sin antes señalar que aún falta mucho por modificar en nuestras instituciones, gracias.

Presidente: Muy bien Diputada. Honorable Asamblea, no habiendo más participaciones para el debate en lo general del proyecto de Decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106 párrafo 3 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se abre a discusión **en lo particular**, para tal efecto, instruyo al Diputado Secretario **Víctor Adrián Meraz Padrón**, que consulte si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular, para efectos de hacer el registro correspondiente.

Secretario: Por instrucciones de la Presidencia me permito preguntar si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa.

Presidente: No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106, párrafo 4, y 111, párrafos 1, 4 y 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del Punto de Acuerdo número LXIII-4, esta Presidencia lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realizará la votación en el término establecido)

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el decreto ha sido aprobado por: 32 votos a favor.

Presidente: En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputado **Jesús Ma. Moreno Ibarra**, para dar a conocer una exposición general del **Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 37 fracción XII; y se deroga la fracción XLVI del artículo 36, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas**. Adelante Diputado.

Diputado Jesús Ma. Moreno Ibarra. Con su permiso Presidente, Compañeras y Compañeros Diputados. Representantes de los medios de comunicación y público en general, sean ustedes bienvenidos. La Comisión de Gobernación tuvo a bien realizar el análisis y estudio correspondiente de la acción legislativa que nos ocupa, por lo que

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

con el propósito de obviar tiempo y con base en el acuerdo adoptado, se procede dar una exposición general sobre el presente Dictamen. Una vez analizados los argumentos que expone el accionante de la iniciativa en estudio, quienes integramos la Comisión de referencia, emitimos el dictamen correspondiente, plasmando nuestra opinión al respecto, mediante las siguientes consideraciones: Como documento rector en la nación y base que define nuestra forma de gobierno, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 116 que los poderes de los Estados se organizarán conforme a la Constitución de cada uno ellos. En ese sentido, la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, refiere que es facultad y obligación del Gobernador del Estado, organizar las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, sin alterar los presupuestos, salvo aprobación del Congreso. En vinculación a lo anterior, y de lo vertido en la exposición de motivos materia de análisis, encontramos que el Decreto Gubernamental publicado en el Periódico Oficial del Estado, de fecha 17 de febrero del actual, se creó la Comisión de Energía de Tamaulipas, misma que entre sus objetivos tiene el de promover el desarrollo de proyectos de conexión intermodal para las operaciones portuarias en el Estado. Además, el citado Decreto establece que para el cumplimiento de su objeto, corresponde a la Comisión de Energía de Tamaulipas, coordinar y vigilar el funcionamiento de las empresas de participación estatal mayoritaria relacionadas con el Sector Energético, tal es el caso de la empresa denominada Administración Portuaria Integral de Tamaulipas, S.A. de C.V. En ese sentido, observamos que la idea central de la propuesta radica en dotar de coherencia normativa y otorgar sustento jurídico a las obligaciones que se mandatan en dicho Decreto Gubernamental, por lo tanto, resulta imperante ajustar aquellas disposiciones legales que sean competencia de la Comisión antes citada y que, dado su momento y tiempo jurídico, estas estaban atribuidas a otra Secretaría. En ese orden de ideas, a través del Acuerdo Gubernamental, publicado el 17 de enero del año en curso, se determinó la estructura orgánica de la Secretaría General de Gobierno,

reorganizando las unidades administrativas, entre la que destaca la Subsecretaría de Transporte Público, por lo que en consecuencia la facultad relativa a dar trámite a las atribuciones del Poder Ejecutivo en materia de otorgamiento y cancelación permisos y concesiones, le corresponde a la Secretaría General de Gobierno. En razón de lo anterior, resulta indispensable ajustar la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, con lo establecido por el Decreto y el Acuerdo Gubernamental emitidos en la presente administración pública estatal, generando por consecuencia, reformar la fracción XII del artículo 37 y derogar la fracción XLVI del artículo 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas. Por lo tanto quienes formulamos el presente dictamen solicitamos a este alto cuerpo colegiado el apoyo para su debida aprobación, por su atención muchas gracias.

Presidente: Está a su consideración el dictamen que se ha dado cuenta. Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106 párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión **en lo general**.

Presidente: ¿Algún Diputado que desee hacer uso de la Tribuna?

Presidente: Honorable Asamblea, no habiendo más participaciones para el debate en lo general del proyecto de Decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106 párrafo 3 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se abre a discusión **en lo particular**, para tal efecto, instruyo al Diputada Secretaria **Nancy Delgado Nolazco**, que consulte si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular, para efectos de hacer el registro correspondiente.

Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia me permito preguntar si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa.

Presidente: No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106, párrafo 4, y 111, párrafos 1, 4 y 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del Punto de Acuerdo número LXIII-4, esta Presidencia lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realizará la votación en el término establecido)

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el decreto ha sido aprobado por 32 votos.

Presidente: En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidente: Tiene el uso de la palabra la Diputada **Brenda Georgina Cárdenas Thomae**, para dar a conocer una exposición general del *Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 3; 4, párrafo 1; 6, párrafo 1; 7, incisos e), h), j), l) y m); 21, párrafo 3; y, 22; se adicionan los incisos n) y ñ) y se deroga el inciso i) del artículo 7, de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas.*

Diputada Brenda Georgina Cárdenas Thomae. Con el permiso del Presidente de la Mesa Directiva; compañeras y compañeros Diputados. La Comisión de Estudios Legislativos conjuntamente con la Comisión de Gobernación, realizamos el análisis y estudio correspondiente de la Iniciativa que nos ocupa, por lo que con el propósito de obviar tiempo y con base en el acuerdo adoptado, se procede dar una exposición general sobre el presente Dictamen. La propuesta de la iniciativa dictaminada atiende al cumplimiento de la autoridad encargada de compilar, sistematizar y mantener actualizado el

Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, por lo que propone una serie de reformas que buscan establecer nuevas obligaciones que en la práctica dicha autoridad ya realiza, y que se requiere establecer su obligatoriedad en la ley de la materia, ello a fin de que se administre un sistema electrónico con los ejemplares del Periódico Oficial para su consulta pública vía internet. En primer término se destaca lo dispuesto en la propuesta de los artículos 3 y 4, los cuales atienden a una reforma de técnica legislativa, en donde el responsable de la elaboración del Periódico Oficial del Estado, no solo deberá cumplimentar su forma impresa, sino que dada las propuestas planteadas hará lo propio de manera electrónica, asegurando su adecuada divulgación y distribución, en condiciones de accesibilidad y simplificación en su consulta. Con lo anterior, se busca que las publicaciones del Periódico Oficial del Estado sean de fácil acceso a todas las personas, como una forma de garantizar su consulta, apegados a los principios constitucionales de máxima publicidad, asegurando que toda persona se le satisfaga el derecho al libre acceso a información. Lo anterior en razón de que el internet se ha convertido, durante los últimos años, en un medio fundamental para encontrar y dar a conocer información por su bajo costo, inmediatez y gran flexibilidad en cuanto a horarios y locaciones de acceso. Así también, el artículo 7 del presente dictamen, atiende al perfeccionamiento de la norma por técnica. Además, se cambia la denominación de la autoridad gubernamental con la que guarda relación para efectos de coordinarse en el trabajo y actualización que innove en los procesos de distribución y producción electrónica. Cabe destacar que derivado del trabajo en Comisiones, en la parte relativa a la reforma del ARTÍCULO 7 inciso h), se determinó agregar a los Ayuntamientos como parte de los entes públicos a los cuales les será distribuido gratuitamente en sus formatos impreso o electrónico el Periódico Oficial del Estado. Por último, en lo relativo a la propuesta del artículo 21, se le otorga el reconocimiento de validez oficial al ejemplar del Periódico Oficial del Estado en su versión electrónica para ser considerado éste, como prueba documental

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

pública, cuando ello sea requerido al interés del ciudadano o de cualquier ente de gobierno. Concluye con la modificación del segundo párrafo del artículo 22, para disponer la gratuidad de las publicaciones oficiales del Periódico, a través del sitio web del Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas. Por lo tanto, quienes formulamos el presente dictamen, solicitamos a este alto cuerpo colegiado el apoyo para su debida aprobación. Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Gracias Diputada, está a su consideración el dictamen que se ha dado cuenta. Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106 párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión **en lo general**.

Presidente: ¿Algún Diputado que desee hacer uso de la Tribuna?

Presidente: Honorable Asamblea, no habiendo participaciones para el debate en lo general del proyecto de Decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106 párrafo 3 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se abre a discusión **en lo particular**, para tal efecto, instruyo al Diputado Secretario **Víctor Adrián Meraz Padrón**, que consulte si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular, para efectos de hacer el registro correspondiente.

Secretario: Por instrucciones de la Presidencia me permito preguntar si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa.

Presidente: No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106, párrafo 4, y 111, párrafos 1, 4 y 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del Punto de Acuerdo número LXIII-4, esta Presidencia lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando

abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realizará la votación en el término establecido)

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el decreto ha sido **aprobado** por: 32 votos a favor.

Presidente: En tal virtud, expídase el **Decreto** correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidente: A continuación se le concede el uso de la palabra a la Diputada **Mónica González García**, para dar a conocer una exposición general del **Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 51, numeral 2, de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y el Comercio**.

Diputada Mónica González García. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Legisladores, público que nos acompaña. La presente Legislatura busca implementar políticas públicas de alto nivel, encausadas a lograr el beneficio de los tamaulipecos, generando mejores condiciones para el desarrollo económico y para el empleo. En ese sentido, el pasado 29 de marzo del año en curso, tuvimos a bien reunirnos las Comisiones de Administración y la de Desarrollo Industrial y Comercial, en la cual contamos con la presencia del Director General del Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, el Ingeniero Juan Joaquín Ramírez Martínez. En dicha reunión nos abocamos al estudio y análisis del artículo 51, numeral 2, de la Ley del Registro Público de la Propiedad y el Comercio, con el objetivo de acelerar el proceso registral mediante la reducción de tiempo de respuesta a los trámites solicitados tanto por los Inversionistas, como todos los tamaulipecos.

Por lo que luego de escuchar la participación del Titular del Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, y de analizar la situación real que impera en éste, las Comisiones consideramos que un Estado es más competitivo cuando los trámites se hacen de manera eficiente, y los procesos se realizan en menos tiempo. En este sentido coincidimos que representa una molestia para los inversionistas y la población en general, tener que esperar el término de hasta 10 días para obtener un certificado de publicidad o un certificado con reserva de prioridad o aviso preventivo. Dentro de los trámites que regularmente realiza la población, por si sólo o a través de su representante, ante este Instituto Registral y Catastral, son las siguientes; solicitudes de certificados informativos, certificados con reserva de prioridad y de avisos preventivos, por lo que es preciso implementar acciones que agilicen los servicios públicos respectivos, en beneficio de Tamaulipas, salvaguardando en todo momento la seguridad jurídica de los ciudadanos, como elemento protector de su patrimonio. En ese tenor las Comisiones Unidas de Administración y de Desarrollo Industrial y Comercial, luego de ser consensada la participación de quienes realizan el trabajo diario dentro del Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, consideramos necesario perfeccionar el texto del artículo 51, numeral 2, de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio, con la finalidad de otorgarle frecuencia normativa al ordenamiento jurídico con la práctica real y cotidiana. De lo anterior las Comisiones de Administración y de Desarrollo Industrial y Comercial, determinamos adecuar el contenido del citado numeral, para que cada vez que se presente un documento a registro, cualquiera que sea el resultado de la calificación, será reintegrado al presentante en un plazo máximo que no exceda de 10 días hábiles; cuando se trate de solicitudes de certificados informativos, certificados con reserva de prioridad o de avisos preventivos, deberán reintegrarse al presentante cualquiera que sea el resultado de

la calificación con un término de 3 días, en ambos casos, el término comenzará a computarse desde su presentación”. Mediante esta acción legislativa contribuimos a hacer más eficiente el servicio de la institución registral del Estado, en favor de nuestros representados. Es cuanto

Presidente: Está a su consideración el dictamen que se ha dado cuenta. Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106 párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión **en lo general**.

Presidente: ¿Algún Diputado que desee hacer uso de la Tribuna?

Diputado Ramiro Salazar en pro o en contra, Diputado Ciro Hernández a favor o en contra, alguien más.

Presidente: No habiendo más solicitudes, esta Presidencia declara cerrada la lista de oradores, por lo que procedemos al desahogo de las participaciones registradas, recordándoles que éstas no deben exceder de 15 minutos, y se instruye a Servicios Parlamentarios instaurar el reloj cronómetro mediante el sistema electrónico, a fin de regular el tiempo de cada intervención en tribuna.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el Diputado Ramiro Salazar Rodríguez.

Diputado Ramiro Salazar Rodríguez. Con la venía Diputado Presidente, compañeras y compañeros Diputados. Como es de nuestro conocimiento, el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, tiene como función principal dar certeza jurídica y legalidad a los actos jurídicos que se reciban de los Ciudadanos, con la finalidad de obtener su inscripción y producir efectos frente a terceros. Con base en lo anterior, es de suma importancia que los trámites presentados ante dicha Institución, sean resueltos a la mayor

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

brevedad posible, pues con ello, sin duda alguna, se hace más competitivo nuestro Estado en materia de inversiones, lo que daría como resultado un mayor crecimiento económico y por ende, la creación de mayores fuentes de empleos. En ese tenor, en la mayoría de los Estados de la República, la respuesta a los trámites registrales es de tres a cinco días, sin embargo, nuestra Legislación prevé que los documentos que se presenten para su inscripción se calificarán en un término de diez días. Ante ello, estimamos pertinente reducir dicho plazo, pues con ello se otorgaría de manera eficiente certeza jurídica y se fomentarían las inversiones. Lo anterior, ya que actualmente el Instituto Registral cuenta con la tecnología y archivos digitalizados de los instrumentos jurídicos inscritos, lo que facilita la expedición de los certificados en un menor tiempo. En ese contexto, los Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, nos manifestamos a favor del dictamen que nos ocupa, toda vez que simplificará los trámites de los inversionistas en beneficio de nuestro Estado. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Muchas gracias Diputado. Tiene el uso de la voz el Diputado José Ciro Hernández Arteaga.

Diputado José Ciro Hernández Arteaga. Con su permiso Diputado Presidente. Como bien lo dijo la Diputada Mónica, el día que nos reunimos las Comisiones de Administración y la Desarrollo Comercial e Industrial, ahí estuvimos platicando con el encargado de este Instituto, el Instituto Registral y Catastral para el Estado de Tamaulipas, y la verdad que esta Iniciativa es importante, dado de que es un gran compromiso, tanto de nosotros, como Poder Legislativo, como del propio Poder Ejecutivo, el ser eficientes, tener una eficiencia gubernamental y una rendición efectiva de cuentas y uno es, uno rinde cuentas de manera efectiva, cuando atiende y escucha la voz del ciudadano y el ciudadano sobre todo cuando acude a hacer trámites o el inversionista, como ahorita lo comentaba el Diputado Ramiro Salazar, pues se estaba quejando o se quejan de los tiempos de espera que a veces sobrepasan los límites que marca la Ley y ahorita pues se está haciendo o se

está marcando ya o se les pidió más que nada y se escuchó también la propuestas de ellos, del cómo ser un poquito más eficientes, construir una comunicación abierta y directa con la ciudadanía y diseñar procedimientos para atender de manera oportuna y expedita las quejas presentadas por los ciudadanos para mejorar sustantivamente la atención al público, es una de la propuestas del decálogo del Poder Ejecutivo, y hoy lo estamos viendo o lo vimos cuando el Director del Instituto Catastral se prestó de manera correcta e hizo una exposición y un despliegue del trabajo que ahí desarrolla en este Instituto. Se entiende y se reconoce el esfuerzo que ahí realizan y lo que hacen con lo que tienen, pero también nos presentó números y datos duros del proceso que llevan los trámites y de cómo se comporta cada uno de los Institutos, hay 6 Institutos en Tamaulipas, el de Nuevo Laredo, el de Reynosa, el de Matamoros, el de Victoria, el de Mante y el de Tampico, obvio uno de los más eficientes es el del sur de Tamaulipas, obviamente, pero uno de los peorcitos es el de Matamoros, yo supongo que de ahí derivó la Iniciativa de la Diputada Mónica, donde rebasaban totalmente los tiempos de espera y efectivamente nos demostró con datos duros la medición que tienen ellos de los trámites que realizan ahí en el Instituto y efectivamente, desafortunadamente para el Instituto Matamoros es el que se lleva los peores indicadores, hay un gran compromiso por parte de ellos, del Instituto, del Director Ingeniero Joaquín y de todo el personal que ahí labora, que aquí labora para sacar adelante y para hacer efectiva esta Iniciativa y que no rebasen los tiempos de espera, sabemos de qué los datos provienen obviamente de las malas prácticas, de los vicios, de los pasados gobiernos, por no citar más allá, pero al final de cuentas toda esa experiencia, todo sirve y aquí estamos para mejorar y hay un gran compromiso por parte de ellos. Como Poder Legislativo, respaldamos este trabajo, pero sobretodo el compromiso de elevar la calidad, la respuesta oportuna a los ciudadanos o a los usuarios de estos trámites que ahí se realizan, nos queda claro que no serán más de 10 días en que los ciudadanos o los inversionistas obtendrán el documento o el trámite, todo lo que sea para demostrarle a la gente que como Gobierno y como

Poder Legislativo estamos actuando con responsabilidad lo apoyaremos y lo apoyaremos con mucho gusto. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias Diputado. Honorable Asamblea, no habiendo más participaciones para el debate en lo general del proyecto de Decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106 párrafo 3 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se abre a discusión **en lo particular**, para tal efecto, instruyo a la Diputada Secretaria **Nancy Delgado Nolazco**, que consulte si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular, para efectos de hacer el registro correspondiente.

Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia me permito preguntar si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa.

Presidente: No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106, párrafo 4, y 111, párrafos 1, 4 y 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del Punto de Acuerdo número LXIII-4, esta Presidencia lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realizará la votación en el término establecido)

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el decreto ha sido aprobado por 32 votos a favor.

Presidente: En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidente: Ciudadanos Diputados, a continuación desahogaremos el punto de **Asuntos Generales**, y al efecto esta Presidencia tiene el registro previo de las Diputadas, para intervenir en esta fase de la Sesión, por lo que, además, pregunto si alguno de ustedes desea hacer uso de la tribuna. Están registrados los Diputados Guadalupe Biasi Serrano, la Diputada Issis Cantú Manzano, la Diputada Susana Hernández Flores y la Diputada María de Jesús Gurrola Arellano.

Presidente: Tiene el turno de la tribuna, la Diputada Guadalupe Biasi Serrano.

Diputada Guadalupe Biasi Serrano. Con el permiso de la Mesa Directiva; compañeras y compañeros Diputados, amigos, público en general. La Organización de las Naciones Unidas, atenta a las necesidades sociales de los pueblos del mundo y con el fin de generar armonía entre las naciones ha decretado en su Asamblea General que el 6 de abril sea como el Día Internacional del Deporte para el Desarrollo y la Paz, al ser una herramienta eficaz y flexible para promover la inclusión social y el fomento a los valores universales. México en el concierto de las Naciones Unidas ha dado muestra de ser un país fraterno, amigo de los distintos pueblos, esto refleja el sentir humano que nuestra patria ha manifestado a lo largo de su vida histórica, la cual emana de los valores universales que nuestra sociedad práctica, cuyos valores emergen desde cada hogar mexicano. En esta tesitura, el deporte es un factor que promueve la práctica de valores como el respeto y la tolerancia, los cuales son claves para el desarrollo de una sociedad mejor integrada, con miras hacia un futuro promisorio donde impere la armonía y la inclusión. El deporte, además de fomentar una sociedad mejor integrada, fomenta el desarrollo de habilidades físicas que conllevan a una vida o mejor calidad de vida, proporcionando a quien lo practica, salud y por lo tanto bienestar. Es además inherente a la educación, porque fomenta en los jóvenes la competitividad, la integración social, el trabajo en equipo y valores como constancia y disciplina, que son forjadores de caracteres fuertes y dispuestos a enfrentar cualquier tipo de adversidad. El deporte

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

hace personas disciplinadas y comprometidas con las metas que se propongan. Por ello, que en esta soberanía y sus legislaciones junto con la Comisión del Deporte, refrenda su compromiso permanente con la sociedad tamaulipeca de fomentar y estimular el desarrollo de las actividades deportivas en nuestro estado. Compañeras y compañeros Diputados, los exhorto a que fomentemos la cultura del deporte, generando políticas públicas encaminadas al desarrollo integral de la sociedad por medio del deporte y enfocadas a la creación de mayores espacios y estímulos, con el fin de tener una sociedad mejor integrada, donde impere la armonía y la inclusión. Porque los tamaulipecos representan lo más valioso de estas tierras plegadas de gente buena, amable, generosa y trabajadora, que a pesar de los retos que nuestra sociedad enfrenta, jamás se ha dado por vencida y hoy más que nunca necesitamos de una sociedad mejor integrada, con el firme objetivo de tener un Tamaulipas íntegro, unido y fuerte. Aprovecho el espacio para dar las gracias a los compañeros Diputados que nos ayudaron con su participación en la carrera de hoy, muchas felicidades, a los trabajadores del Congreso también les agradezco bastante, para que la carrera fuera un éxito, muchas gracias.

Presidente: Gracias Diputada, tiene el uso de la voz la Diputada Issis Cantú Manzano.

Diputada Issis Cantú Manzano. Con permiso de la Mesa Directiva; compañeras y compañeros Diputados; medios que nos acompañan; público en general. La Organización Mundial de la Salud, es un organismo cuyo objetivo principal es construir un futuro más saludable, con la colaboración de los gobiernos y organizaciones, se busca maximizar la salud de los pueblos en el mundo. En ese contexto se celebra el 7 de abril como el día internacional de la salud, en conmemoración a la creación de la Organización Mundial de la Salud. Este día ofrece no sólo una remembranza a dicha organización, sino que nos confiere además la oportunidad de hacer conciencia de este trascendental tema para promover los asuntos sanitarios y el desarrollo de la investigación en el sector salud. La salud no sólo representa la ausencia de afecciones o

enfermedades, sino que es también un estado de completo bienestar físico y mental, es por ello que este año 2017 el tema al que se hace énfasis es el de la depresión, cuyo padecimiento afecta a todos los sectores sociales sin discriminar en cuanto a condiciones y edades, provocando angustia y falta de capacidad para desarrollar incluso actividades elementales del quehacer diario. En el Grupo Parlamentario del PAN, estamos conscientes del deber adquirido como legisladores, para procurar la salud de los tamaulipecos, generando con esto el bienestar social al que aspiramos y como integrante de la Comisión de la Salud, refrendamos el compromiso con la sociedad de brindar mayor calidad de vida. En nuestro Estado aún hay mucho por realizar en el sector de la salud, en cuanto a infraestructura hospitalaria y el incremento de personal en los hospitales públicos, en privilegiar el trato humano y calidad por parte de las instituciones de salud. Por ello los invito a que pongamos mayor énfasis en este importante rubro, que de la mano con las autoridades encargadas de la procuración de la salud, coadyuemos aprobando mayores recursos destinados a brindar una cobertura más eficiente y universal en el sector de la salud. Ese debe ser el eje rector del diario actuar de esta soberanía, debemos regirnos en la atingencia de generar políticas públicas para fomentar el sano desarrollo de las familias tamaulipecas, que tengan la seguridad social que se requiere y el alcance a los servicios médicos de cualquier índole. ¡Hagámoslo por México!, ¡Hagámoslo por Tamaulipas!, gracias.

Presidente: Gracias Diputada Issis Cantú Manzano. Tiene el turno la Diputada Susana Hernández Flores.

Diputada Susana Hernández Flores. Diputadas y Diputados, amigos que nos acompañan. Origen de los Derechos Políticos de la Mujer en México. En el devenir del tiempo y a través de los pasajes históricos de nuestro país, ha habido diversas fechas que son causa de júbilo y orgullo, una de estas es el origen de reconocimiento a los derechos políticos de la mujer en México, que bajo los matices de la primavera se conmemora el próximo 6 de abril, su origen emana de una mitin de más de

20 mil mujeres el 6 de abril de 1952 en donde se fincó el compromiso de realizar reformas electorales sin restricciones de cara a las necesidades de conferir a la mujer las libertades y los derechos políticos, cuyo objetivo se cristalizó el 19 de octubre de 1953, otorgándose por ley a la mujer el derecho a ejercer el voto, concretando con esto un reconocimiento pleno de igualdad ciudadana, en este contexto las mujeres en la vida democrática de nuestro país, han estado en lucha perenne por ocupar espacios que sean equiparables con los del hombre. La lucha por encontrar esta equidad ha sido meritoria y de grandes sacrificios, una lucha que emana de la tenacidad y la voluntad férrea de mujeres que con sus hazañas han escrito la historia de la igualdad de género, por ello es imprescindible puntualizar el desarrollo y las transformaciones políticas que nuestro país ha tenido respecto a la mujer. Porque nuestra historia no solo ha sido de cruentas batallas, sino también de transformaciones políticas, sociales y legislativas que le han dado a México el rumbo y el destino a nuestros días, los derechos políticos de la mujer estaban acotados con limitantes en el desarrollo equitativo de sus habilidades y su discernimiento para el quehacer político, confiándola al rezago y a una lucha constante en busca de una vida justa y equitativa, donde priva la igualdad y con ello la razón. La mujer ha desempeñado un papel crucial en las decisiones políticas que han tenido como consecuencia el progreso de nuestro país, avocándonos a los que registra la historia, se manifiestan en la independencia de México a través de Doña Josefa Ortiz de Domínguez, durante la reforma a Margarita Maza de Juárez en la cuna tamaulipeca a Doña Leona Vicario, Amalia González de Castillo Ledón, orgullosamente tamaulipeca y en el concierto nacional a las Adelitas Revolucionarias de 1910, así como a innumerables mujeres valiosas. En la actualidad encontramos a la mujer mexicana en el obrerismo, atenta y responsable a la solución diaria, que como jefa implica la buena marcha al entorno familiar, está presente en los altos puestos de dirección, en la Industria, en el comercio, ya ha incursionado en puestos de elección popular de los tres niveles de gobierno, en el Poder Ejecutivo, Legislativo y el

Judicial, desarrollando con esto los derechos políticos de las mujeres. Compañeros y compañeras Diputados por lo anteriormente expuesto, los exhorto a que no claudiquemos en nuestro propósito de continuar la lucha por los derechos políticos de la mujer, aún hay mucho por realizar, hasta ver cristalizados una verdadera igualdad de género, es tiempo de romper con antiguos paradigmas que establecían de acuerdo a lo que la época dictaba, la poca inclusión de la mujer en la vida política, enfrentemos las barreras de la desigualdad de género y hagamos de nuestro esfuerzo diario, una lucha constante para seguir ganando los espacios que por ley nos corresponden, hagámoslo por el bien de la mujer, por el sano desarrollo político de nuestro país y hagámoslo por Tamaulipas. Es cuanto, muchas gracias.

Presidente: Gracias Diputada. Quiero hacer una observación, si quiere hacer algunos comentarios, hágalo en voz baja, se oye mucho murmullo, no le ponen atención al orador y de verdad es muy molesto que el orador hable, hable y nadie lo escuche, gracias.

Presidente: Tiene el uso de la voz la Diputada María de Jesús Gurrola Arellano.

Diputada María de Jesús Gurrola Arellano. Con su permiso Diputado Presidente, compañeras y compañeros Diputados. Los derechos políticos son aquellos que tienen los ciudadanos para expresar, ejercer y participar en el universo democrático de la sociedad a la que pertenecen, logrando así la consolidación del sistema democrático a través de la toma de decisiones y de acceso a las funciones públicas. Dichos derechos políticos se encuentran reconocidos en nuestra Carta Magna; sin embargo, en su texto original, lamentablemente no se reconocían estos derechos a favor de las mujeres. Fue hasta el año de 1953, cuando las mujeres mexicanas adquieren plenitud de derechos civiles y políticos conforme a las reformas de los artículos 34 y 35 constitucionales, reconociéndose el derecho para ejercer el voto y postularse en puestos de elección popular. La reforma constitucional fue el

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

resultado de una lucha constante de las mujeres mexicanas para consolidar la equidad de género, de esta manera se logró salvaguardar los derechos humanos de igualdad que debe de existir entre hombres y mujeres en nuestro país. Ante ello, es importante recordar un hecho histórico que fue definitivo para lograr el reconocimiento de lo ya antes mencionado aquí, los derechos políticos de las mujeres en nuestro país, que fueron el 6 de abril de 1952, estando reunidas 20 mil mujeres en el Parque 18 de marzo de la Ciudad de México, en donde demandaban derechos de las mexicanas a votar y ser electas. Un año después de ese histórico mitin, se promulgaron las reformas constitucionales que otorgaron el voto a las mujeres en el ámbito federal. Lo cual se cumplía así un sueño, se consumaba una lucha democrática de las mujeres mexicanas. Es por ello, que conmemoramos el 6 de abril de 1952, como uno de los antecedentes más importantes para la consolidación de la vida democrática de nuestro país, y esto se logró gracias a los innumerables esfuerzos y valentía de las mujeres mexicanas, que a través de su movimiento social y político, lograron hacer conciencia en una época en donde existía gran desigualdad y sobre todo carencia de libertad democrática a favor de las mujeres. Hoy en día vemos con beneplácito la participación de la mujer en la vida pública, ya que la misma es esencial y necesaria, sin embargo, consideramos que todavía existen temas pendientes para lograr una efectiva igualdad de género, es por ello, que ante la conmemoración de tan importante hecho histórico, hacemos un llamado para que trabajemos juntos y lograr así un ejercicio efectivo de los derechos humanos de equidad en nuestra sociedad. Es cuanto, gracias Presidente.

Presidente: Gracias Diputada Gurrola, agotados los puntos del Orden del Día, se clausura la presente Sesión, siendo las **quince horas, con veintidós minutos**, declarándose válidos los acuerdos tomados y se cita para la Sesión Pública Ordinaria, que tendrá verificativo, el día **11 de abril** del actual, a partir de las **12:00** horas, gracias.